 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Edificios de la Universidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 67	

Marque según corresponda (\*):


CONSEJO SUPERIOR    
  CONSEJO ACADÉMICO    
  SESIÓN ORDINARIA    
  SESIÓN EXTRAORDINARIA    
  CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 28 de 2022					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	1 de diciembre de 2022	Hora inicio:	2:24 p.m	Hora final:	6:58 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo, Carrera 16 A No. 79 - 08, primer piso.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Hernando Bayona Rodríguez	Delegado del Ministerio de Educación Nacional. Virtual
Alejandro Álvarez Gallego	Rector
Lisbeth Marcela Sáenz Muñoz	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca
José Francisco Páez Cardozo	Representante suplente de profesores
Wilson Armando Acosta Jiménez	Representante de las Directivas Académicas
Ricardo Andrés Franco Moreno	Representante principal de profesores. Virtual
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez	Delegado de la Presidencia de la República
Cristian Tiberio Robayo Arias y Yeimy Alexandra Moreno Soste	Representantes principal y suplente de los Egresados. Virtual
María Paula Tovar Navarrete	Representante principal de los Estudiantes
Helen Camila Mancera Romero	Representante suplente de los Estudiantes. Virtual

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
N/A	Representante ex rectores de universidades públicas	En proceso
José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo	N/A


4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Gineth Sandoval	Asesora jurídica Viceministro de Educación
Jhon Emerson Espitia Suarez	Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación
María Camila Cotámo Jaimes	Jefe de la Oficina Jurídica

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de calidad</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 67	


Jairo Alberto Serrato Romero	<b>Subdirector Financiero</b>
Saida Andrea Gaitán	<b>Profesional Oficina de Desarrollo y Planeación</b>
Alexander Pareja Giraldo	<b>Designado por el presidente de Aspu-upn</b>

<b>5. Orden del Día:</b>
<p>1. Verificación del cuórum.</p> <p>1.1 Acto de presentación de la delegada de la Presidencia de la República, <b>Linda Mayerly Cárdenas Ramírez</b> ante el Consejo Superior.</p> <p>2. Informe del señor Rector.</p> <p>3. <b>REC -ODP</b> – Solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se expide el Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional vigencia 2023”. Según lo establecido en el Artículo 51 del Acuerdo 044 de 2015 del Consejo Superior. Avalado por el Consejo Académico en sesión del 23 de noviembre de 2022. <i>Invitados: Jhon Emerson Espitia Suárez, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, y Saida Andrea Gaitán, y Jairo Alberto Serrato, Subdirectora Financiera.</i></p> <p>3.1 <b>ODP</b> – Presentación informe de modificaciones presupuestales 3er trimestre 2022.</p> <p>4. <b>SGR</b> - Proceso de designación de representante de exrectores ante el Consejo Superior.</p> <p>5. <b>SGR</b> - Solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica y adiciona el artículo 1 del acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior”.</p> <p>6. <b>SGR</b> - Solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la UPN”.</p> <p>7. <b>SGR</b> – Programación de fechas de las sesiones del Consejo Superior primer semestre de 2023.</p> <p>8. <b>Proposiciones y varios.</b></p>

<b>6. Desarrollo del Orden del Día:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
<b>1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.</b>	<b>Tiempo:</b> <b>00:00:00-00:13:18</b>
<p>La <b>Secretaria General</b> obrando como <b>Secretaría del Consejo Superior</b> realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.</p> <p>La <b>Secretaria General</b>, informó que, la sesión será presidida por el doctor <b>Hernando Bayona Rodríguez</b>, Delegado del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Se contó con la participación y asesoría verbal del jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, <b>Jhon Emerson Espitia Suárez</b>, durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.</p> <p>Posteriormente, se dio paso a la aprobación por parte del Consejo Superior del orden del día de la siguiente manera.</p> <p><b>Decisión:</b>  <i>El Consejo Superior aprobó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><b>1.1 Acto de presentación de la delegada de la Presidencia de la República, Linda Mayerly Cárdenas Ramírez ante el Consejo Superior.</b></p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de excelencia</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 67	

<p><b>2. Informe del señor Rector.</b></p> <p><b>3. REC -ODP – Solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se expide el Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional vigencia 2023”. Según lo establecido en el Artículo 51 del Acuerdo 044 de 2015 del Consejo Superior. Avalado por el Consejo Académico en sesión del 23 de noviembre de 2022. Invitados: Jhon Emerson Espitia Suárez, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, y Saida Andrea Gaitán, y Jairo Alberto Serrato, Subdirector Financiera.</b></p> <p><b>3.1 ODP – Presentación informe de modificaciones presupuestales 3er trimestre 2022.</b></p> <p><b>4. SGR - Proceso de designación de representante de exrectores ante el Consejo Superior.</b></p> <p><b>5. SGR - Solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica y adiciona el artículo 1 del acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior”.</b></p> <p><b>6. SGR - Solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la UPN”.</b></p> <p><b>7. SGR – Programación de fechas de las sesiones del Consejo Superior primer semestre de 2023.</b></p>	
<p><b>1.1 Acto de presentación de la delegada de la Presidencia de la República, Linda Mayerly Cárdenas Ramírez ante el Consejo Superior.</b></p>	<p><b>Tiempo:</b> <b>00:13:19-00:18:02</b></p>
<p>La Secretaría General obrando como Secretaria General del Consejo Superior informó que en cumplimiento del Artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, se llevó a cabo la presentación de la doctora <b>Linda Mayerly Cárdenas Ramírez</b>, delegada del Presidente de la República ante el Consejo Superior, según lo establecido en el Decreto 2231 del 17 noviembre de 2022.</p> <p>Se llevó a cabo el acto protocolario de presentación de la doctora <b>Linda Mayerly Cárdenas Ramírez</b>, delegada del presidente de la República ante el Consejo Superior.</p> <p>Posteriormente, se llevó a cabo la presentación de los integrantes del Consejo Superior, acto seguido se expresó palabras de bienvenida a la Delegada de la Presidencia de la República y desearon éxitos en las labores que desempeñe ante el cuerpo colegiado.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:</p> <p><b>Decisión:</b> <i>El Consejo Superior expresó palabras de bienvenida a la nueva delegada del presidente de la República doctora <b>Linda Mayerly Cárdenas Ramírez</b>.</i></p>	
<p><b>2. Informe del señor Rector.</b></p>	<p><b>Tiempo:</b> <b>00:18:05-01:15:16</b></p>
<p>Se llevó a cabo la presentación del informe, a cargo del señor Rector, <b>Alejandro Álvarez Gallego</b>.</p> <p>Este informe esboza asuntos centrales de la gestión académica y administrativa adelantada por la rectoría, los cuales son descritas en los seis (6) puntos que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe sobre el diagnóstico provisional de infraestructura (estado crítico) de las instalaciones de la UPN.</li> <li>• Informó respecto a la comisión del servicio al exterior para participar en la reunión de la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional- REDUCAR, y de manera paralela su participación en el panel de rectores Simposio Reducar 2022: Pandemia y pospandemia, formación, retos y aprendizaje.</li> <li>• Informó sobre la participación en las discusiones a nivel nacional sobre la formación de maestros y maestras, y la profesión docente.</li> </ul>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de excelencia</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 67	

- Informó respecto a la instalación de la comisión del SUE para la reforma del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
- Informó sobre el conversatorio con FECODE frente a los diálogos memoria del movimiento pedagógico.
- Informó respecto a la política de género en la Universidad Pedagógica Nacional: acciones y retos para la eliminación de las violencias.

Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente al informe presentado por parte del señor rector, las cuales fueron resueltas.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Superior se dio por enterado del informe presentado por el señor Rector, **Alejandro Álvarez Gallego**.*

**3. REC -ODP – Solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se expide el Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional vigencia 2023”. Según lo establecido en el Artículo 51 del Acuerdo 044 de 2015 del Consejo Superior. Avalado por el Consejo Académico en sesión del 23 de noviembre de 2022.**

**Tiempo:**  
01:15:18-02:51:40

Se contó con la participación y asesoría verbal del jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Jhon Emerson Espitia Suárez**, del Subdirector Financiero, **Jairo Alberto Serrato Romero**, y de **Saida Andrea Gaitán**, profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

**Puntos para Consejo Superior**

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Jue 24/11/2022 15:17

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>;GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>;JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Cordial Saludo

Con el propósito de avanzar en la presentación de los temas pendientes para el 2023, compartimos los siguientes soportes para dos puntos de la agenda:

**1. Proyecto de Presupuesto 2023**

**Anexos**

- Marco Presupuestal del Mediano Plazo
- Documento Descriptivo
- Proyecto de Acuerdo
- Vistos Buenos Proyecto de Acuerdo (ODP, SF, OJU)


**2. Informe de modificaciones Presupuestales 3er trimestre 2022**

Agradecemos su colaboración.

Atentamente,

»SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ  
Profesional Especializado  
Oficina de Desarrollo y Planeación

Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023-Marco presupuestal de**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de excelencia</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 67	

**mediano plazo**", a cargo de **Jhon Emerson Espitia Suárez**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Saida Andrea Gaitán**, funcionaria de la Oficina de Desarrollo y Planeación y **Jairo Alberto Serrato Romero**, Subdirector Financiero.

Que mediante comunicación del 24 de noviembre de 2022, la Oficina de Desarrollo y Planeación remitió para consideración y aprobación del Consejo Superior la presentación del proyecto de Acuerdo **"Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023-Marco presupuestal de mediano plazo"**.

Se informó al cuerpo colegiado que, el proyecto de Acuerdo **"Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023-Marco presupuestal de mediano plazo"**, fue avalado por el Consejo Académico en sesión del 23 de noviembre de 2022.

De igual forma se indicó que, el proyecto de Acuerdo **"Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023-Marco presupuestal de mediano plazo"**, cuenta con los vistos buenos por parte la Subdirección Financiera mediante comunicación electrónica del 26 de noviembre de 2022, de la Oficina Jurídica mediante comunicación electrónica del 24 de noviembre de 2022, y de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación electrónica del 24 de noviembre de 2022.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo **"Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023-Marco presupuestal de mediano plazo"**.


Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente a la solicitud de la presentación del proyecto de Acuerdo **"Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023-Marco presupuestal de mediano plazo"**.

Se sometió a consideración la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo **"Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023-Marco presupuestal de mediano plazo"**.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", con el siguiente resultado:

**Seis (6) Votos aprobando el punto:** Acuerdo **"Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023-Marco presupuestal de mediano plazo"**.

- **Hernando Bayona Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación.**
- **Lisbeth Marcela Sáenz, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.**
- **Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República.**
- **Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.**
- **Cristian Tiberio Robayo Arias, Representantes principal de los Egresados.**
- **Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.**
- **María Paula Tovar Navarrete, Representante estudiantil (principal)**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de calidad</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 67	

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Superior aprobó el Acuerdo "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023-Marco presupuestal de mediano plazo". Para el efecto se expidió el Acuerdo 036 de 2022 del Consejo Superior.*

<b>3.1 ODP – Presentación informe de modificaciones presupuestales 3er trimestre 2022.</b>	<b>Tiempo:</b> <b>02:51:47-02:58:06</b>
--	--

Se contó con la participación y asesoría verbal del jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Jhon Emerson Espitia Suárez**, y de la profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación **Saida Andrea Gaitán**.

Se llevó a cabo la presentación del Informe de las modificaciones presupuestales del III trimestre del 2022, a cargo de **Jhon Emerson Espitia Suárez**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación y de la profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación **Saida Andrea Gaitán**.

Que mediante comunicación del 24 de noviembre de 2022, la Oficina de Desarrollo y Planeación remitió para conocimiento del Consejo Superior el informe de modificaciones presupuestales 3er trimestre 2022.

**Puntos para Consejo Superior**

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Jue 24/11/2022 15:17

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>;GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>;JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Cordial Saludo

Con el propósito de avanzar en la presentación de los temas pendientes para el 2023, compartimos los siguientes soportes para dos puntos de la agenda:

**1. Proyecto de Presupuesto 2023**

**Anexos**

- Marco Presupuestal del Mediano Plazo
- Documento Descriptivo
- Proyecto de Acuerdo
- Vistos Buenos Proyecto de Acuerdo (ODP, SF, OJU)

**2. Informe de modificaciones Presupuestales 3er trimestre 2022**

Agradecemos su colaboración.

Atentamente,

▶ SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ  
 Profesional Especializado  
 Oficina de Desarrollo y Planeación


Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente al informe de modificaciones presupuestales 3er trimestre 2022.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:


**Decisión:**

*El Consejo Superior se dio por enterado del Informe de las modificaciones presupuestales del III trimestre del 2022.*

<b>4. SGR - Proceso de designación de representante de exrectores ante el Consejo</b>	<b>Tiempo:</b>
---	----------------

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de calidad</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 67	

<b>Superior.</b>	<b>02:58:07-03:27:57</b>
<p>Se llevó a cabo la presentación del informe del proceso de designación del representante de los exrectores ante el consejo superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022 – 2024 de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 030 de 2020 y 019 de 2022 del Consejo Superior, a cargo de la Secretaría General, <b>Gina Paola Zambrano Ramírez</b>.</p> <p>Se informó al cuerpo colegiado que se dio cumplimiento con cada una de las etapas del proceso y se divulgó a la comunidad mediante las circulares 50, 59 y 64 de 2022, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la Universidad, en el espacio de la Secretaría General en el siguiente link: <a href="http://secretariageneral.pedagogica.edu.co/designacion-del-representante-de-los-exrectores-ante-el-consejo-superior-2/">http://secretariageneral.pedagogica.edu.co/designacion-del-representante-de-los-exrectores-ante-el-consejo-superior-2/</a></p> <p>Que, mediante comunicación del 23 de noviembre de 2022, la Secretaría General remitió para consideración y aprobación del Consejo Superior la designación de representante de exrectores ante el Consejo Superior.</p> <p style="text-align: center;"><b>Proyecto de acuerdo designación representante exrectores ante Consejo Superior</b></p> <p>GOBIERNO UNIVERSITARIO &lt;gobierno_universitario@pedagogica.edu.co&gt;          Mié 23/11/2022 10:56          Para: CONSEJO SUPERIOR &lt;consejosuperior@pedagogica.edu.co&gt;          CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ &lt;gpzambranor@pedagogica.edu.co&gt;          Cordial saludo Miguel.</p> <p>Para la sesión del Consejo Superior del 1 de diciembre de 2022, envió el proyecto de acuerdo del Consejo Superior <i>Por el cual se designa al representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022 – 2024</i> y el visto bueno de Gina.</p> <p>Atentamente,</p> <p><b>Diana Maritza Cortés</b>          Supernumerario          Asuntos Gobierno Universitario</p> <p>Se informó al cuerpo colegiado que, el proyecto de Acuerdo <i>“Por la cual se designa al representante de exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2024”</i>, cuenta con la revisión y visto bueno de la Secretaría General, mediante comunicación del 23 de noviembre de 2022.</p> <p>Se informó al cuerpo colegiado de las clases de votación según el Acuerdo 013 del 06 de septiembre de 2001 del Consejo Superior <i>“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”</i>.</p> <p>Respecto al numeral anterior, se indicó que el Consejo Superior estableció la votación de forma secreta para la designación del representante de exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2022 – 2024, de conformidad con el Artículo 34 del Acuerdo 013 de 2001 <i>“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”</i></p> <p>Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes,</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de excelencia</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 67	

aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al informe y designación del representante de exrectores ante el cuerpo colegiado, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo 031 de 2020 del Consejo Superior.

Se recogieron las observaciones y orientaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al informe y designación del representante de exrectores ante el cuerpo colegiado, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo 031 de 2020 del Consejo Superior.

Se informó al cuerpo colegiado que, de conformidad con el artículo 12 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior, el representante de exrectores ante el Consejo Superior, será designado por quien obtenga la mitad más uno de los votos de los consejeros asistentes a la sesión.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", con el siguiente resultado:


No.	CANDIDATOS	
	<b>Carlos Alberto Corrales Medina</b> <i>Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca</i>	<b>Fernando Misas Arango</b> <i>Universidad del Tolima</i>
<b>1</b>		1
<b>2</b>	0	0
<b>3</b>		1
<b>4</b>		1
<b>5</b>		1
<b>6</b>	0	0
<b>7</b>	0	0
<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

La doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General dejó constancia que, se retiró de la sesión la representación estudiantil durante la consideración del presente punto, se insistió en el llamado sin respuesta.

Del mismo modo se dejó constancia de la abstención del voto de la doctora Linda Mayerly Cárdenas, Delegada de la Presidencia.

Posteriormente, se llevó a cabo nuevamente la votación para la designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior, toda vez que, no se contó con la mayoría de votos para la designación. por lo anterior, se procedió a efectuar nuevamente el procedimiento de conformidad con el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional".



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de excelencia</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 67	

No.	CANDIDATOS	
	<b>Carlos Alberto Corrales Medina</b> <i>Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca</i>	<b>Fernando Misas Arango</b> <i>Universidad del Tolima</i>
<b>1</b>		1
<b>2</b>	0	0
<b>3</b>		1
<b>4</b>		1
<b>5</b>		1
<b>6</b>	0	0
<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente a la designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**  
 El Consejo Superior designó como representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional al doctor **Fernando Misas Arango** identificado con cédula de ciudadanía número 17.165.057 para el periodo 2022 – 2024. Para el efecto se expidió el Acuerdo 037 de 2022 del Consejo Superior.

<b>5. SGR - Solicitud estudio, análisis y aprobación de los proyectos de Acuerdos “Por el cual se modifica y adiciona el artículo 1 del acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior” y “Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la UPN”.</b>	<b>Tiempo:</b> 03:27:59-04:21:14
---	-------------------------------------

Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica y adiciona el artículo 1 del acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior”**, a cargo de **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General.

Que mediante comunicación del 23 de noviembre de 2022, la Secretaría General remitió para conocimiento y aprobación del Consejo Superior solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica y adiciona el artículo 1 del acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior”**.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 10 de 67



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL  
Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

SGR-210

FECHA: 23 de noviembre de 2022

PARA: CONSEJO SUPERIOR

ASUNTO: Proyecto modificación y adición de acuerdos representación profesoral ante el Consejo Académico, consejos de facultad y de departamento

Cordial saludo.


En cuanto a los proyectos cuyo objetivo es ampliar la participación de los profesores universitarios en el Consejo académico y consejos de facultad: *Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional*, y en los consejos de departamento: *Por el cual se modifica y adiciona el artículo 1 del Acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior*, en primer lugar se precisa que institucionalmente se ha evidenciado la necesidad de que todos los profesores universitarios, sin distinción de su tipo de vinculación, participen en los procesos democráticos con la posibilidad de ser elegidos y elegir a sus representantes ante los mencionados consejos, debido a que actualmente solo es posible la postulación de *profesores de carrera docente universitaria* para que representen al estamento profesoral. En segundo lugar, se expondrán las razones de esta necesidad en los siguientes puntos:

- I. En relación con la elección de los representantes principal y suplente de los profesores ante el Consejo Superior, el literal e) del artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior fue modificado por el Acuerdo 026 de 2018 del Consejo Superior para permitir la participación de todos los docentes de la Universidad sin distinción de su tipo de vinculación, lo cual implicó una significativa participación en el último proceso, cuyos resultados fueron comunicados a la comunidad universitaria a través de la Circular 25 de 2021 *Resultados de votación en los procesos de elección de representantes de profesores ante los diferentes consejos*, imagen:

La Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 18 y el numeral 16 del artículo 26 de la Resolución rectoral 0729 de 2021, y el artículo 18 y el numeral 14 del artículo 26 de la Resolución rectoral 0730 de 2021, el 5 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la votación electrónica para la elección de los representantes de profesores ante el Consejo Superior y el Consejo de Departamento de Biología; en la que se obtuvieron los siguientes resultados:

Fórmulas de candidatos a representantes de profesores ante el Consejo Superior

Número de lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Luisa Natalia Caruso y Piedad Cecilia Ortega Valencia	126
2	Ricardo Andrés Franco Moreno y José Francisco Pérez Cardozo	251
3	Alexander Pareja Giraldo y Luz Dary Granados Restrepo	55
	Voto en blanco	5
	Total votos	437

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 67	




- II. En contraposición de la última elección de representantes de profesores ante el Consejo Superior, en los procesos de elección de representantes del estamento profesoral ante: el Consejo Académico, los consejos de facultad y consejos de departamento, se presentó lo siguiente:
- a) En la convocatoria de la Resolución rectoral 0834 de 2022 no se inscribieron aspirantes a representantes de profesores ante el Consejo Académico.
  - b) Se han realizado dos convocatorias en las vigencias 2021 y 2022 para la elección de representantes de profesores ante los Consejos de los Departamentos de Lenguas, Educación Musical y Posgrado, sin inscripción de aspirantes.
  - c) Se ha convocado a elección de representantes de profesores ante el Consejo de Departamento de Tecnología y Química en las vigencias 2020, 2021 y 2022, pero no se han inscrito aspirantes.
  - d) Se ha convocado a elección de representantes de profesores ante el Consejo de Facultad de Educación, y los Consejos de los Departamentos de Psicopedagogía y Química en las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022, pero los profesores que pueden postularse no se han inscrito.
- III. Los máximos cuerpos colegiados de las unidades de dirección académica: los consejos de departamento y los consejos de facultad; así como la máxima autoridad académica, el Consejo Académico, requieren de la representación los diferentes estamentos de la Universidad para materializar la *colegialidad en la toma de decisiones a través de los órganos que se constituyan para el efecto en las áreas de su competencia*, estatuida como criterio y mecanismo de la organización de la Universidad (Art. 7 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior).

Considerando lo anterior, se requiere modificar y adicionar a la actual normatividad sobre conformación y elección del estamento profesoral en los consejos de departamento, facultades y del Consejo Académico, para hacer posible que todos los profesores universitarios: catedráticos, ocasionales y de planta, puedan elegir y ser elegidos como miembros de dichos cuerpos colegiados. En este sentido se envían las propuestas de acuerdo, con las cuales además de ampliar las posibilidades para que se cuente con un mayor número de representantes de profesores, se fortalecerán los procesos democráticos en la Universidad.

Atentamente,

  
**Gina Paola Zambiano Ramirez**  
 Secretaria General  
 Proyecto: Diana Acosta. SGR

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de excelencia</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 67	

Se informó que, el proyecto de Acuerdo ***"Por el cual se modifica y adiciona el artículo 1 del acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior"*** y ***"Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la UPN"***, cuentan con el visto bueno de la Oficina Jurídica mediante comunicación electrónica del 15 de noviembre de 2022, y de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación electrónica del 24 de noviembre de 2022.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo ***"Por el cual se modifica y adiciona el artículo 1 del acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior"***.

Se informó al Consejo Superior que mediante comunicación electrónica de fecha 01 de diciembre de 2022 a las 06:08 a-m, se recibió por parte de ASPU-UPN solicitud con radicado 202205220079022, por medio de la cual se remite ***CONTRAPROPUESTAS DE ACUERDOS SOBRE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE PROFESORES OCASIONALES Y DE CÁTEDRA EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DE PLANTA.***

Conforme a lo anterior, el Consejo Superior concedió un espacio para la presentación de la contrapropuesta remitida por parte de ASPU-UPN, a cargo de Alexander Pareja Giraldo (persona designada por el Presidente de Aspu-upn, para la presentación de la propuesta mediante comunicación electrónica de fecha 01 de diciembre de 2022 a las 2:12 p.m).

Posteriormente, se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo ***"Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la UPN"***, a cargo de ***Gina Paola Zambrano Ramírez***, Secretaria General.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo ***"Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la UPN"***.

Posteriormente, se concedió un espacio para la presentación de la contrapropuesta remitida mediante comunicación del 01 de diciembre de 2022 por parte de ASPU-UPN, a cargo de Alexander Pareja Giraldo.

Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente a la presentación de los dos (2) proyectos de Acuerdo: ***"Por el cual se modifica y adiciona el artículo 1 del acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior"*** y ***"Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la UPN"***.


A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**

***El Consejo Superior solicitó a la Oficina Jurídica de la Universidad Pedagógica Nacional emitir concepto y justificación jurídica de la viabilidad o no de los dos (2) proyectos de Acuerdo: "Por el cual se modifica y adiciona el artículo 1 del acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior y Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la UPN" que hacen parte de la contrapropuesta por parte de ASPU-UPN, con el fin de ser presentados en una próxima sesión.***

**6. SGR - Presentación de la programación de fechas y horario de las sesiones del Consejo Superior para el primer semestre de 2023**

**Tiempo: 04:21:15-04:48:09**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de excelencia</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 13 de 67</b>	

Se llevó a cabo la presentación de la programación de fechas y horario de las sesiones del Consejo Superior para el primer semestre de 2023, a cargo de la Secretaria General **Gina Paola Zambrano Ramírez**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación de la programación de fechas y horario de las sesiones del Consejo Superior para el primer semestre de 2023.

Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente a la presentación de la programación de fechas y horario de las sesiones del Consejo Superior para el primer semestre de 2023.

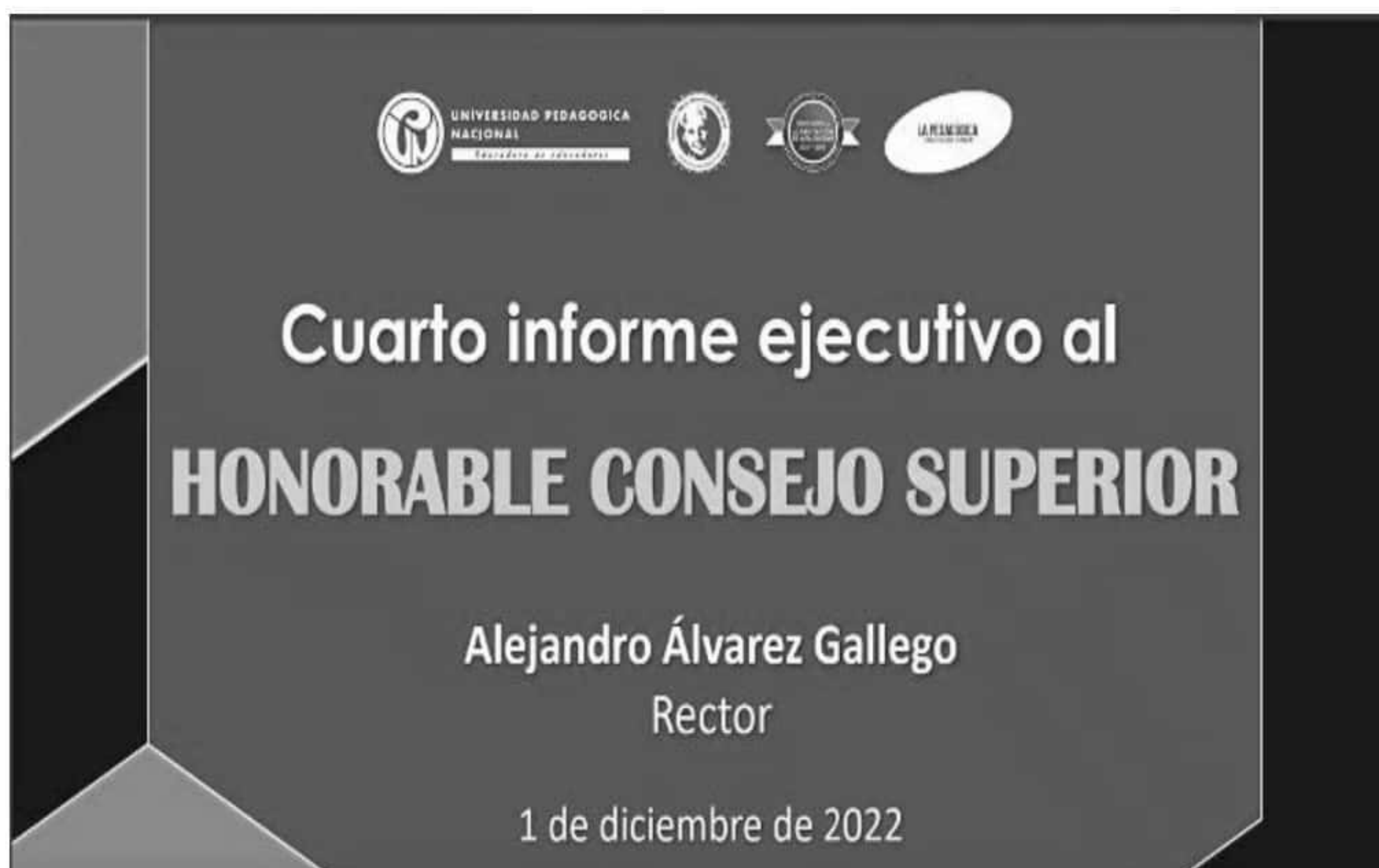
A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:


**Decisión:**

*El Consejo Superior se dio por enterado y valoró positivamente la programación de fechas y horario de las sesiones del Consejo Superior para el primer semestre de 2023.*

**7. Anexos:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)


Anexo punto: Informe Rector



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educación de excelencia</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 14 de 67</b>	

## 1. Informe "Estado Crítico de la infraestructura"

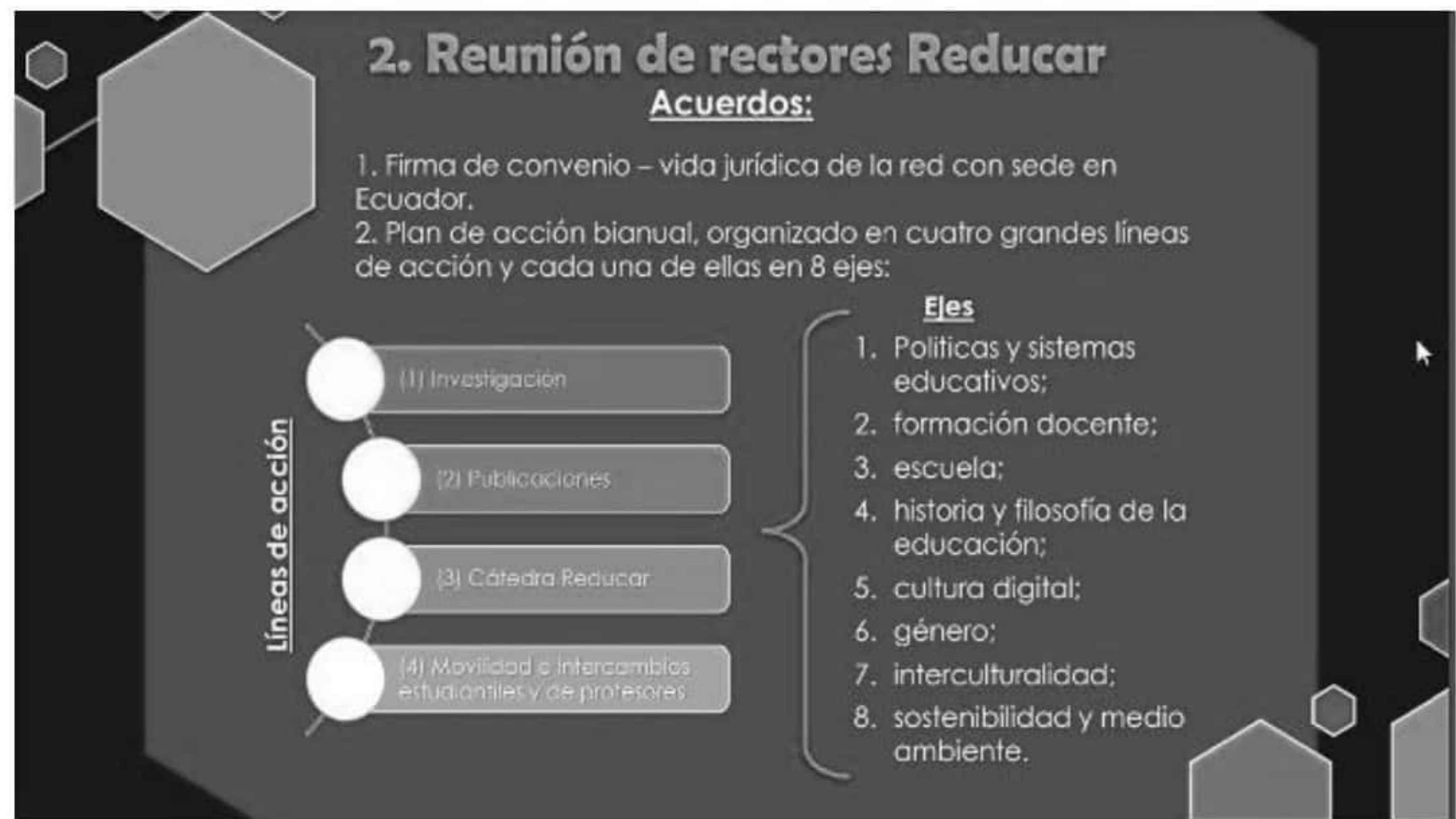
Asuntos vitales a ser resueltos:




- La viabilidad de la licencia de construcción para invertir los recursos de la estampilla en las edificaciones para la Facultad de Educación Física y posiblemente la Facultad de Bellas Artes.
- Un plan de inversión en infraestructura que permita descongestionar la calle 72 y dejar de pagar arriendos, así como resolver la dispersión de programas como posgrados, música y artes escénicas.
- Hacer una intervención estructural en la mejora de las edificaciones de la calle 72.


### Diagnóstico de las instalaciones:

- Las redes eléctricas han sufrido adaptaciones constantes a necesidades puntuales que han venido ocasionando riesgos de sobrecargas y cortocircuitos.
- Las redes hidráulicas y sanitarias requieren de una intervención de fondo, pues aún se cuenta con tuberías de hierro colado y otras que generan oxidación y otras condiciones de riesgo.
- La gestión documental está obligada a realizarse en espacios inadecuados por condiciones críticas de humedad y hacinamiento, de igual forma los depósitos de biblioteca no están cumpliendo con estándares y mínimos requeridos para la conservación de la memoria histórica de la universidad.
- La presencia de tuberías obsoletas y las deficiencias en la infraestructura (pisos, techos, paredes, escaleras, señalización, baterías sanitarias, entre otros espacios) no permiten garantizar las condiciones para el desarrollo de algunas actividades académicas y laborales, así como el cumplimiento de los requisitos normativos exigidos por las Secretarías de Salud, Ambiente e Integración Social.




 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educación de excelencia</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 16 de 67	

### 3. Participación en las discusiones a nivel nacional sobre la formación de maestras y maestros, y la profesión docente



**11 de noviembre:**  
Foro Educativo Nacional 2022  
"Educación potencia de vida y paz" del MEN, específicamente en el Panel 4 - La Formación de Docentes

**16 de noviembre:**  
FECODE-Conversatorio  
"Diálogos Memoria del Movimiento Pedagógico"

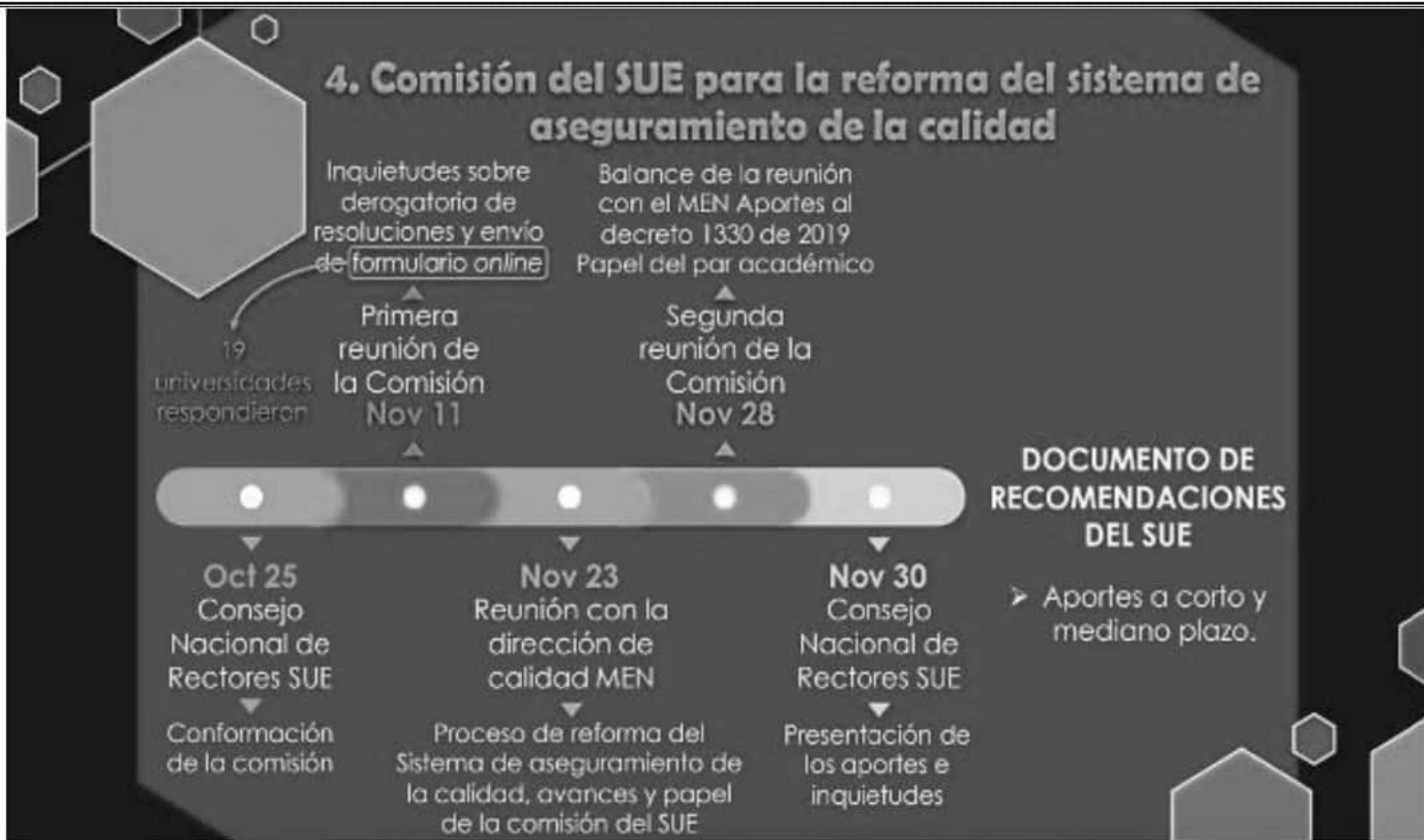


### 3. Participación en las discusiones a nivel nacional sobre la formación de maestras y maestros, y la profesión docente

**19 de noviembre**  
Participación en el foro  
*"Las perspectivas de la profesión docente en Colombia"*







### 5. Política de género en la Universidad Pedagógica Nacional: acciones y retos para la eliminación de las violencias

23 de noviembre

**Política de género en la Universidad Pedagógica Nacional**  
Acciones y retos para la eliminación de las violencias

**23** NOVIEMBRE 10:30 a.m.  
Plaza María Beltracourt

**Angela María Robledo**  
Profesora, docente, investigadora y activista social

**Alaris Beltracourt**  
Docente, investigadora en Género y Activista

**Leydi Yamid Briceño Bujarrón**  
Facultad de Ciencias Políticas y PS

**Marta Alejandra García Parra**

**Diana Esther Guzmán Rodríguez**  
Docente del Centro de Estudios en Género, Activista y Activista Social


## 6. Participación en las discusiones a nivel nacional sobre la formación de maestras y maestros, y la profesión docente

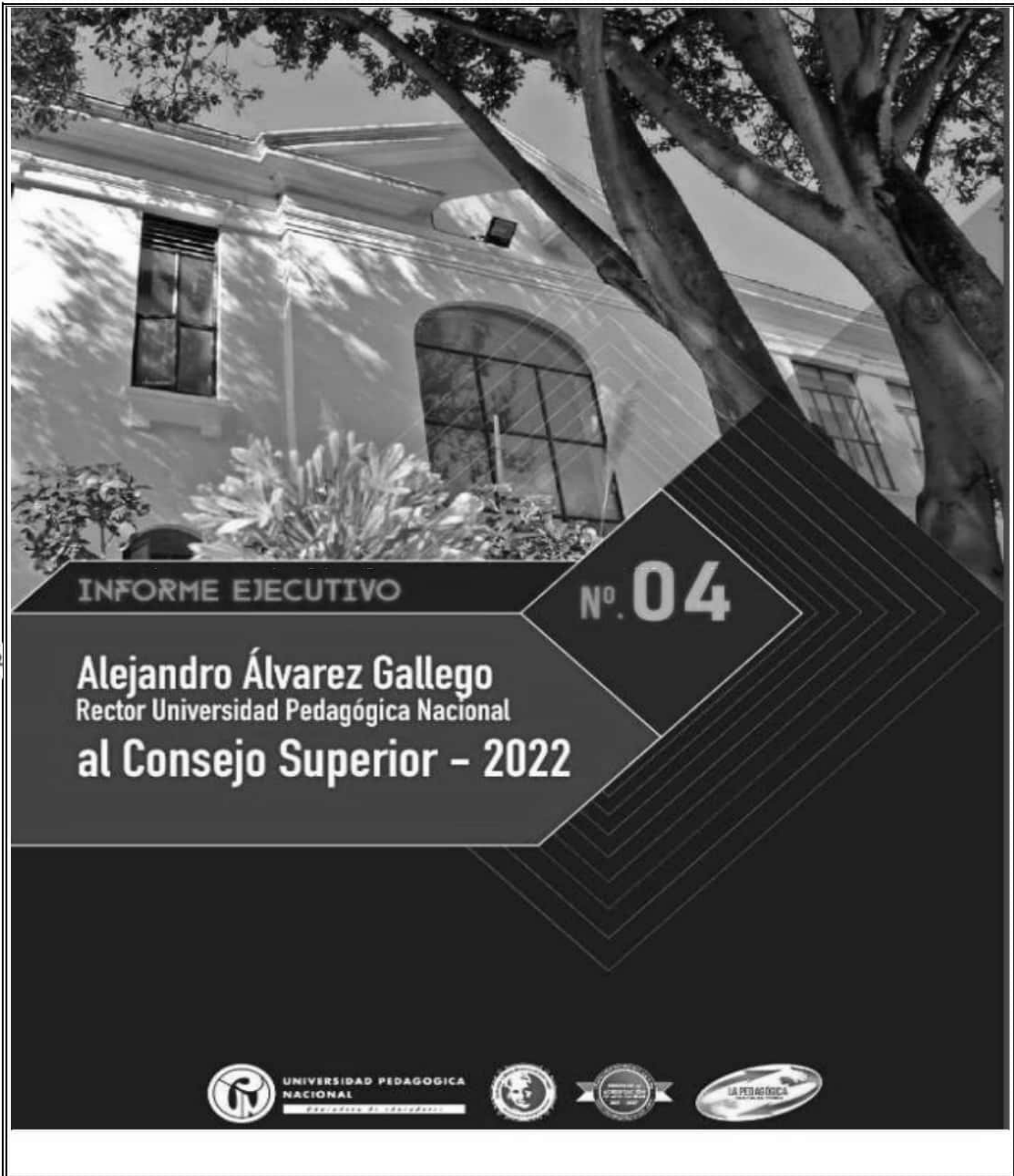


## Adicional

24 de noviembre de 2022

- Invitación al evento de conmemoración de los 10 años del Programas Todos a Aprender y los 40 años del Movimiento Pedagógico, en Piedecuesta, Santander.
- Visita al estudiante Santiago Márquez Charis en la cárcel de máxima seguridad Palogordo en Girón, Santander.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Formación de Educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 19 de 67	



INFORME EJECUTIVO N°. 04 DEL SEÑOR RECTOR AL HONORABLE  
**CONSEJO SUPERIOR**

El presente informe presenta asuntos centrales de la gestión académica y administrativa adelantada por la rectoría adelantada en el mes de noviembre de 2022, las cuales son descritas brevemente en los siguientes seis (6) puntos:

**1. Informe "Estado Crítico de la infraestructura"**

Uno de los asuntos más sensibles y preocupantes a nivel institucional, son las condiciones precarias de infraestructura en las que la Universidad Pedagógica Nacional ha tenido que cumplir con sus tareas misionales a causa de la desfinanciación sistemática del estado y a pesar de los esfuerzos realizados para favorecer las mejores condiciones de formación y trabajo posibles para la comunidad universitaria. No obstante, con el ánimo de visibilizar las preocupantes condiciones en las que se forman las y los maestros del país, desde la subdirección de servicios generales realizamos un diagnóstico, no exhaustivo, del estado en que se encuentran las edificaciones de la UPN (anexo 1). Se trata de una infraestructura que cada vez se encuentra más dispersa, en un estado de progresivo deterioro que fractura el concepto de campus como unidad orgánica y académica. Como podrán observar a lo largo del documento, los edificios sufren múltiples patologías constructivas que funcionan sin el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad, reglamentadas para las instalaciones físicas de las instituciones educativas, les invitamos a revisar y compartir el documento, con el fin de visibilizar la situación y movilizar nuevos recursos del Gobierno Nacional.

**2. Comisión de servicios al exterior – México.**

Conforme a la comisión de servicios al exterior otorgada por el presente cuerpo colegiado mediante el acuerdo 029 de 2022, la universidad hizo presencia en el Encuentro de Rectores de la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción

Regional – Reducar, desarrollado los días 14 y 15 de noviembre de 2022, en ciudad de México.

En la primera jornada, se dio la participación en el panel *Retos y aprendizajes de los sistemas educativos en el contexto de la pandemia y post pandemia* en el marco del Simposio *Pandemia y Postpandemia, formación, retos y aprendizajes* organizado por la Red. En la segunda, se realizó la reunión de los rectores de las universidades de la red, la cual contó con la participación de 5 de los 6 miembros, pues la rectora de la Universidad Nacional de Educación de Ecuador (UNAE) no pudo llegar, ni su delegada, por situaciones de relacionadas con inmigración.

En la mencionada reunión se acordó firmar el convenio que dará vida jurídica a la Red, el cual tendrá sede en Ecuador. Así mismo, se trabajó en el plan de acción bianual, el cual fue organizado en cuatro grandes líneas de acción: (1) investigación, (2) publicaciones, (3) Cátedra Reducar y (4) movilidad e intercambios estudiantiles y de profesores. Todas las líneas de acción trabajarán en torno a los siguientes ocho (8) ejes:

1. Políticas y sistemas educativos;
2. formación docente;
3. escuela;
4. historia y filosofía de la educación;
5. cultura digital;
6. género;
7. interculturalidad;
8. sostenibilidad y medio ambiente.

En cuanto a la línea de investigación, se definió continuar con una segunda etapa del proyecto *Formación inicial, un estudio comparado en cuatro (4) países: México, Argentina, Honduras y Colombia*, la Universidad Pedagógica continuará con ese proyecto que había iniciado y concluido una primera etapa.

Para la segunda línea de acción se acordó trabajar en varios tipos de publicaciones; por un lado, los informes ejecutivos de los proyectos de investigación que se realicen de manera conjunta y los documentos que divulgan las intervenciones en la catedral Reducar; por otra parte, habrá un nuevo campo de publicaciones centrado en la pedagogía latinoamericana. De igual forma, se continuará con la publicación de la colección de historia de las universidades, en la cual se encuentra en curso la del

Instituto Universitario en Formación Docente de República Dominicana. Sobre el tema de publicaciones también se decidió crear un consejo editorial conformado por las personas encargadas de publicaciones en cada universidad, con el fin de que ese consejo pueda pensar una propuesta para crear una revista de Reducar, todos los rectores se comprometieron a buscar la viabilidad financiera para tal fin.

Con relación a la Cátedra Reducar, se definió continuar rotando los temas y se propuso crear un curso sobre administración y gestión de política educativa para funcionarios de los Ministerios de Educación de cada país, para ello, se acordó crear un equipo de trabajo con un delegado por cada universidad. Ese curso buscaría reemplazar un curso famoso ofrecido por la UNESCO e IP de Chile y dirigido por Juan Carlos Tedesco hace unos años, pues se ha percibido un vacío en ese sentido y la necesidad de formar las y los funcionarios del estado y de los ministerios.

En la reunión también se planteó la necesidad de un diplomado en historia de la educación latinoamericana que pueda tener validez como seminario de maestría o doctorado. Se acordó destinar un investigador experto en el tema de cada universidad para organizar el diplomado; de igual modo, se decidió crear un grupo para pensar la posibilidad de abrir una maestría en teorías pedagógicas e historia de la educación.

Con respecto a la línea de movilidad se planteó publicar la oferta de cursos, seminarios o materias virtuales que existen en las licenciaturas y posgrados de cada institución, para permitir que los estudiantes homologuen dichos cursos en sus propias mallas curriculares; de igual modo, se acordó promover y ofertar cursos virtuales del currículo de cada uno de las universidades con profesores invitados de la red; de igual modo, se planteó la posibilidad de servir como pares en los procesos de acreditación institucional según la normativa de cada país y fomentar la movilidad de pasantías de prácticas entre estudiantes y profesores y la posibilidad de realizar posgrados de estudiantes de cada una de nuestras universidades en las otras pares de la red. Así mismo, se acordó pensar un seminario sobre metodología de estudios comparados en educación, para lo cual se va a delegar un investigador especialista en el tema para organizar la propuesta.

Por otra parte, se va a participar en una nueva convocatoria Erasmus+ con diez universidades latinoamericanas de países diferentes y dos europeas alrededor del tema de jóvenes y educación o culturas juveniles y educación. Finalmente, la

Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación de Chile y la Universidad Pedagógica Nacional de Bolivia, esta última recién, manifestaron su interés de ingresar a la red, por lo que pasaría a estar conformada por 8 universidades.

### **3. Participación en las discusiones a nivel nacional sobre la formación de maestras y maestros, y la profesión docente**

Teniendo en cuenta la importancia de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de las maestras y maestros del país, desde la gestión rectoral se ha tenido la posibilidad de participar en diferentes espacios de discusión y debate sobre la formación y la profesión docente.

El primero de ellos se desarrolló el pasado 11 de noviembre, en donde la UPN tuvo la oportunidad de participar en el "*Foro Educativo Nacional 2022: Educación potencia de vida y paz*" organizado por el Ministerio de Educación Nacional, específicamente en el Panel 4, relacionado con la Formación de Docentes en el país. Esto, en virtud de la trayectoria y posibilidades que la Universidad Pedagógica Nacional tiene para liderar a nivel nacional el Sistema Colombiano de Formación de Educadores.

También participó en el conversatorio *Diálogos Memoria del Movimiento Pedagógico*, organizado por FECODE el pasado 16 de noviembre en el marco de la celebración de los 40 años del Movimiento Pedagógico Colombiano.

De igual modo, el 19 de noviembre participó en el primer foro "*El futuro de la carrera docente en Colombia*" en el panel "Las perspectivas de la profesión docente en Colombia" en donde se abordaron temas relacionados con el Estatuto Docente, evaluación pedagógica, garantías de ascenso, formación de docentes, entre otros temas, requieren del papel protagónico del magisterio.

#### **4. Comisión del SUE para la reforma del sistema de aseguramiento de la calidad**

Conforme al acuerdo establecido en el Consejo Nacional de Rectores del Sistema Universitario Estatal - SUE del 25 de octubre, la Universidad Pedagógica Nacional ha liderado la conformación de la comisión del SUE para avanzar en el proceso de reforma del sistema de aseguramiento de la calidad en el país.

De cara al anuncio realizado por el Ministerio de Educación Nacional sobre la derogatoria de las resoluciones 15224 de 2020 y 21795 de 2020, se realizó una reunión el pasado 11 de noviembre en la que se manifestaron numerosas inquietudes y preocupaciones relacionadas con los procesos de registro calificado para los programas de pregrado y posgrado. En tal sentido, se acordó elaborar un formulario para recoger aportes de cara al periodo de transición y nueva normatividad requerida, la cual está siendo sistematizada en un documento a ser entregado al MEN con aportes que permitan ayudar en el proceso de transición que requiere tal decisión. No obstante, también se está avanzando en la consolidación de aportes para las discusiones de fondo que se están planteando para la reforma del sistema de aseguramiento en el país. Así, la Universidad ha puesto su liderazgo y conocimiento a disposición del ministerio para favorecer la consolidación de un sistema que efectivamente favorezca la calidad educativa a partir del respeto a la diversidad y la autonomía de las instituciones.

#### **5. Panel Política de género en la Universidad Pedagógica Nacional: acciones y retos para la eliminación de las violencias**

El pasado jueves 23 de noviembre de 2022 se realizó en las instalaciones de calle 72, el panel "Política de género en la Universidad Pedagógica Nacional: acciones y retos para la eliminación de las violencias<sup>1</sup>", que contó con la participación de importantes académicas, feministas y políticas como la doctora Angela María Robledo, la doctora

<sup>1</sup> Ver video de la transmisión en <https://www.youtube.com/watch?v=Vv7HECD3qNM>



Diana Esther Guzmán Rodríguez, directora del Centro de Estudios en Derecho Justicia y Sociedad – Dejusticia, la profesora Alanis Bello Ramírez de la Licenciatura en Educación Comunitaria y las estudiantes María Alejandra García Parra y Leyder Yamid Briceño Bejarano de la Juntanza Feminista de la UPN.

Dicho espacio se constituyó parte de una acción estratégica que busca posicionar el tema en el contexto universitario de la UPN y ofrecer argumentos que nutran la reflexión sobre la implementación de políticas de género en las universidades, particularmente en la UPN, prestando especial atención al protocolo de prevención, atención y sanción de Violencias Basadas en Género (VBG), como una de las estrategias necesarias en la eliminación de estas violencias y en la construcción de una comunidad universitaria respetuosa de la diferencia y la diversidad.

Dicho protocolo se encuentra actualmente en proceso de consulta de la comunidad universitaria, para que pueda ser revisado y nutrido con los diferentes aportes.

## 6. Explosión de actividades académicas como propuesta para habitar el campus

Durante este segundo semestre, desde la dirección de la universidad se ha buscado generar una nutrida agenda de actividades académicas que permitan a la comunidad universitaria participar en la discusiones vigentes y necesarias del contexto nacional. Durante el último mes se resalta el cineforo del documental "No Odiarás" realizado el martes 22 de noviembre. Este documental se constituye en el primer largometraje de no ficción producido por Colombia+20 de El Espectador con el apoyo de la Embajada de Alemania en Colombia. Cuenta la historia de vidas de Sandra Ramírez, Esther Polo Zabala y Bibiana Quintero, tres mujeres que de diversas maneras han sido golpeadas por el conflicto armado en Colombia y que han decidido dar un giro a la espiral de violencia y de odio en la que se vieron envueltas, conscientes de que ese no es el camino que permitirá que Colombia sea un país diferente.

De igual forma, el mencionado panel *Política de género en la Universidad Pedagógica Nacional: acciones y retos para la eliminación de las violencias*, así como la realización del concierto *Rock a la Pública* el 24 de noviembre así como la Gran Feria de Emprendimientos como una iniciativa del Programa de apoyo



**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

**Código: FOR002GGU**

**Versión: 02**

**Fecha de Aprobación: 18-06-2014**

**Página 26 de 67**

Informe ejecutivo del señor Rector Alejandro Álvarez Gallego  
al Consejo Superior

socioeconómico de la Subdirección de Bienestar Universitario (SBU), en conjunto con los colectivos Djembé Afram, la Red Universitaria de DDHH de la UPN y Vamos UPN, para la construcción de prácticas y alternativas que permitan abordar las dificultades socioeconómicas de los miembros de la institución.


Agradezco la atención dispensada y quedo atento a sus comentarios e inquietudes.

Atentamente,

**Alejandro Álvarez Gallego**

Rector

RS

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de Profesores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 27 de 67</b>	

Anexo punto: proyecto de Acuerdo "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023-Marco presupuestal de mediano plazo".



# 1. Contexto fiscal y entorno macroeconómico

## Ajuste PGN

### PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA 2023



### DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS ADICIONALES

- Inversión **\$8 billones** → Proyectos de paz, lucha contra el hambre, el desarrollo rural, cultura, medio ambiente y deporte.
- Funcionamiento **\$3 billones (estimado)** → Ajustes por inflación de salarios públicos y pensiones.

Presupuesto administración anterior radicado el 29 julio del 2022 ante la Cámara de Representantes.  
Ajustes actual administración septiembre del 2022

### ESCENARIO 1

IPC 8,5% MFMP

### ESCENARIO 2

IPC 10,8% Septiembre 2022

### DATOS VIGENTES

IPC 12,22% Octubre 2022

Proyección de cierre IPC 2022 BR

11,22%

### Salario Mínimo

Comisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales

- 22 de nov y 22 de diciembre sesiones mesas de concertación.
- 30 de diciembre, fecha límite expedición del decreto de salario mínimo.

## 2. MARCO PRESUPUESTAL DE MEDIANO PLAZO - UPN

### CONTENIDO DEL MARCO PRESUPUESTAL DE MEDIANO PLAZO - UPN

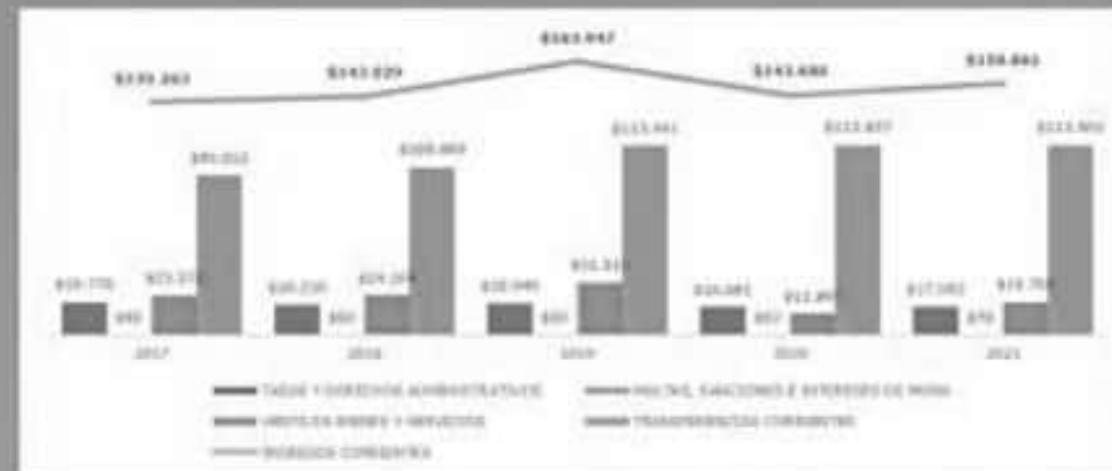
Estatuto de Presupuesto de la UPN – Acuerdo 044 de 2015

*Artículo 5º. El Marco Presupuestal de Mediano Plazo es un instrumento de planeación financiera y rendición de cuentas, con el cual se busca garantizar la financiación del Plan de Desarrollo Institucional, realizar seguimiento a la gestión fiscal y conseguir el cumplimiento de los objetivos misionales de la Universidad, en condiciones de sostenibilidad fiscal.*

#### Contenido

- a. Análisis de la situación fiscal y financiera de los últimos cinco años
- b. Propuesta de políticas y acciones en materia fiscal y financiera que se adelantarán en el cuatrienio rectoral.
- c. El impacto que se espera con las políticas y acciones propuestas, así como las proyecciones de ingresos y gastos para los próximos 10 años, en los diferentes escenarios.
- d. Informe de los resultados fiscales de la vigencia anterior.
- e. Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la Universidad.
- f. Una relación de las vigencias futuras autorizadas, con el detalle de objeto de gasto, vigencias fiscales afectadas, fuentes de recursos y su estado de ejecución.

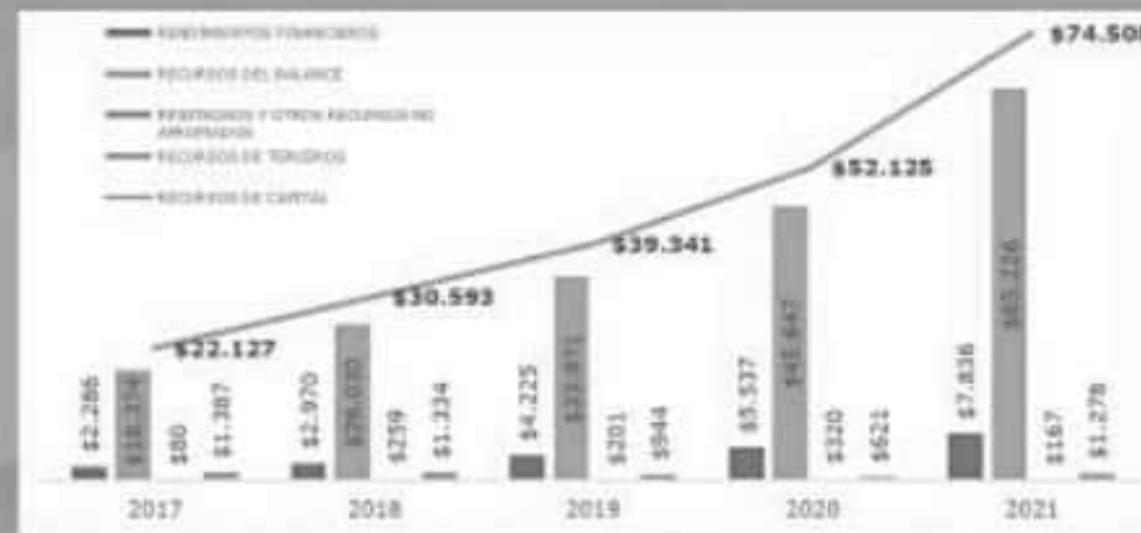
MARCO PRESUPUESTAL DE MEDIANO PLAZO – UPN  
Comportamiento de los ingresos 2017-2021



Gráfica Ingresos Corrientes 2017-2021 (cifras millones de pesos - valores constantes 2021)

Como puede colegirse de las tablas, los recursos propios recaudados en 2020 cayeron con respecto a 2019 en un 36%, siendo más evidente el desplome en la venta de bienes y servicios como los de asesorías y extensión y Centro de Lenguas. Esta situación presenta un crecimiento progresivo en 2021 al 2023.

Los recursos de capital se ven afectados por los recursos de Estampilla UPN que no se han ejecutado en el Proyecto para el cual fueron creados (Instalaciones Valmaría).



Gráfica Recursos de capital 2017-2021 (cifras millones de pesos - valores constantes 2021)

MARCO PRESUPUESTAL DE MEDIANO PLAZO – UPN  
Comportamiento de los ingresos 2017-2021

Gráfica Composición de los gastos 2017-2021 (cifras millones de pesos - valores constantes 2021)



Los gastos de funcionamiento en 2020 refleja un descenso del 10.9%, principalmente por las medidas sobre el gasto desde el gobierno nacional, en el marco de las estrategias de atención de la pandemia. Para el 2021, con el retorno gradual y progresivo, se presentó un incremento de los gastos de funcionamiento del 6.1%.

Los gastos de Funcionamiento, que en promedio representaron el 92.2% y los gastos de inversión con un peso promedio del 7.8%.

Tabla Gastos funcionamiento 2017-2021 (cifras millones de pesos - valores constantes 2021)

Categoría	2017	2018	2019	2020	2021
<b>01 GASTOS DE PERSONAL</b>	\$85.37	\$88.618	\$94.621	\$95.369	\$99.504
% Participación	72%	72%	70%	79%	79%
Variación	2	-4%	7%	1%	4%
<b>02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	\$18.50	\$18.723	\$17.349	\$14.297	\$11.878
% Participación	15%	15%	13%	12%	9%
Variación	2	1%	-7%	-17%	-17%
<b>03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	\$770	\$60	\$174	\$77	\$1.365
% Participación	0%	0%	0%	0%	1%
Variación	2	-92%	157%	-96%	1678%
<b>05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	\$13.17	\$13.456	\$21.241	\$8.966	\$14.071
% Participación	11%	11%	16%	7%	10%
Variación	2	2%	58%	-58%	57%
<b>08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	\$1.641	\$1.637	\$1.672	\$1.327	\$782
% Participación	1%	1%	1%	1%	1%
Variación	2	-1%	2%	-21%	-81%
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$119.0</b>	<b>\$122.502</b>	<b>\$135.058</b>	<b>\$120.035</b>	<b>\$127.599</b>

## Cierre presupuestal 2017-2021

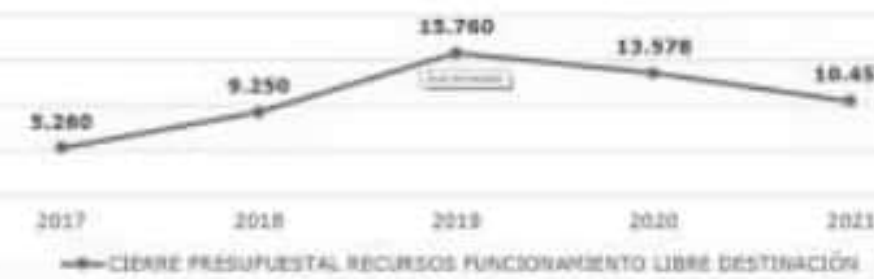


El cierre presupuestal observado en las últimas 5 vigencias es positivo para la UPN, cuya principal fuente superavitaria corresponde a la Estampilla UPN, a los recursos que son girados por el MEN en el último trimestre o cuatrimestre y que no alcanzan a ser ejecutados en su totalidad en la vigencia correspondiente, a recaudos por anticipado en el mes de diciembre y los excedentes de los proyectos SAR que se liquidan a favor de la UPN en las siguientes vigencias.

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021
(+) Recaudos	\$ 159.818	\$ 168.290	\$ 201.853	\$ 193.905	\$ 225.369
(-) Pagos	\$ 120.808	\$ 124.048	\$ 133.679	\$ 116.838	\$ 91.733
(-) Cuentas por pagar	\$ 5.588	\$ 5.283	\$ 3.186	\$ 1.967	\$ 4.222
(-) Reservas de apropiación	\$ 3.737	\$ 4.241	\$ 8.093	\$ 5.274	\$ 11.262
<b>CIERRE PRESUPUESTAL</b>	<b>\$ 29.684</b>	<b>\$ 34.717</b>	<b>\$ 56.895</b>	<b>\$ 69.826</b>	<b>\$ 118.151</b>

Los saldos y excedentes presupuestales de libre destinación ayudan en la vigencia siguiente a equilibrar el presupuesto, siendo incorporados como recursos del balance, dado que los ingresos corrientes de cada vigencia (propios y transferencias), no alcanzan para financiar los gastos corrientes u ordinarios de cada vigencia.

CIERRE PRESUPUESTAL RECURSOS FUNCIONAMIENTO (precios constantes 2021)



## 3. CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO 2023

## PRINCIPALES CRITERIOS

1. Se proyecta regresar al comportamiento histórico de ingresos y gastos que se refleja antes de la vigencia 2020.
2. Se toma como referente el IPC definido por el gobierno actual a septiembre del 2022 (10,58%); los incrementos de la nomina se soportan en un 12.5% a excepción de la nomina de trabajadores oficiales que por convención colectiva se deben incrementar en un 15% (Incrementos legales sobre el porcentaje del salario mínimo).
3. Se proyecta vinculación de los profesores Ocasionales UPN por 44 semanas, 22 por semestre.
4. Para los planes de Supernumerarios y contratistas se proyectan en el presupuesto bolsas para respaldar..
5. En la proyección de ingresos del escenario seleccionado, no se incluyen los recursos de inversión PFC 2023 dada la indicación del MEN en vigencias anteriores.
6. La proyección de la transferencia histórica para funcionamiento e inversión toma como punto de partida el monto del proyecto de Presupuesto General de la Nación, en el apartado de la UPN, en atención a lo definido en la Sentencia 346 del 2021 y por indicación del Asesor del Ministerio de Educación Nacional se adicionan 2 puntos. Se proyectan las transferencias para funcionamiento del IPN, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1890 del 10 de mayo de 2018

## PRINCIPALES CRITERIOS

7. Los gastos de funcionamiento se proyectaron con base en el histórico, ajustados según los indicadores correspondientes
8. Los gastos de inversión se focalizan en los proyectos del PDI y el Plan Rectoral que apoyan el desarrollo de la misión institucional: Investigación, Socialización y difusión social del conocimiento; Internacionalización; sostenimiento y desarrollo de la infraestructura física; tecnología y conectividad; apoyos socioeconómicos para los estudiantes; entre otros
9. El proyecto de presupuesto considera el principio de equilibrio presupuestal, teniendo como referente el techo máximo de ingresos iniciales, proyectados con criterios técnicos y de razonabilidad, ajustando el nivel de gasto inicial a dicho techo, lo que implica que algunas necesidades institucionales deben ser priorizadas y solventadas en el transcurso de la vigencia con recursos adicionales que se obtengan a través del año
10. El sostenimiento de los gastos deberán ir acompañadas del fortalecimiento de los ingresos corrientes de la Universidad, del plan de austeridad en gastos no prioritarios para el funcionamiento institucional



## 4. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 UPN

### PRESUPUESTO INICIAL

#### ESTRUCTURA DE INGRESOS

##### Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal

###### INGRESOS CORRIENTES

###### No tributarios

- Tasas y derecho administrativos (Certificaciones, derechos educativos pregrado y posgrado)
- Multas, sanciones e intereses
- Venta de bienes y servicios (Asesoría, extensión, CLE, seminarios, IPN, Escuela Maternal; librería, otros)
- Transferencias corrientes (Transferencia nación funcionamiento e inversión, CESU, Estampillas, adición a la base presupuestal, Devolución IVA, Recuperación electoral. Recursos adicionales de inversión)

###### RECURSOS DE CAPITAL

- Rendimientos Financieros
- Recursos del balance
- Reintegros y otros recursos no apropiados
- Recursos de terceros

## ESTRUCTURA DE GASTOS

### Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal

#### 2.1 .FUNCIONAMIENTO

- Gastos de personal
- Adquisición de Bienes y Servicios
  - Activos no financieros - activos fijos (Maquinaria y equipo)
  - Adquisición diferentes de activos (materiales y suministros)
  - Adquisición de servicios.
- Transferencias Corrientes
  - Membresías, auxilios sindicales, sentencias, conciliaciones,
- Gastos de Comercialización y Producción
  - Asesorías, extensión, CLE.
- Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora

#### 2.3 GASTOS DE INVERSIÓN INVERSION

- Proyectos del PDI

#### SERVICIO DE LA DEUDA

- Deuda interna y externa .

## 5. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 UPN

### PRESUPUESTO INICIAL

### INGRESOS

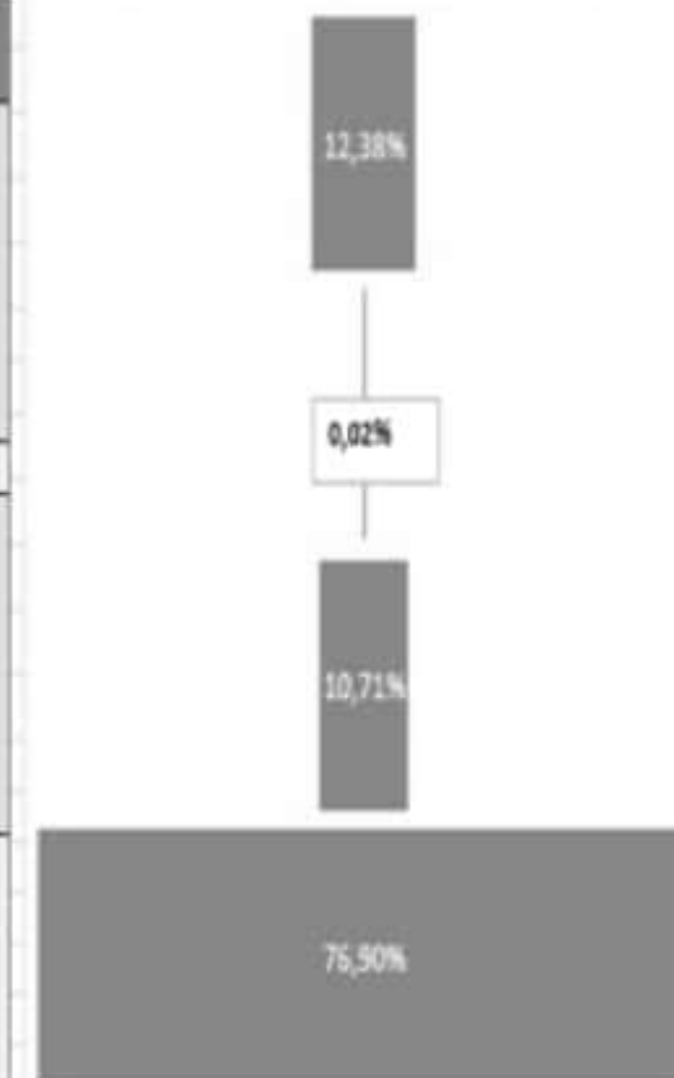
PROYECTO DE PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS  
\$ 264.074.330.659

Concepto	VALOR 2023
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>\$ 264.074.330.659</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 173.395.772.189</b>
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 21.459.431.620
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 26.400.000
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 18.568.711.343
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 133.341.229.226
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 90.678.558.470</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 10.041.968.776
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 79.491.881.665
REINTEGROS Y OTROS	\$ 221.598.168
RECURSOS DE TERCEROS	\$ 923.109.861



INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS

<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 173.395.772.189</b>
<b>TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS;</b> derechos pecuniarios educación superior nivel pregrado y posgrado (matrícula, inscripciones, derechos de grado, pruebas extraordinarias; certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios)	\$ 21.459.431.620
<b>MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	\$ 26.400.000
<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b> Ingresos por arrendamientos, venta de librería, servicios de laboratorio, IPN, Escuela Maternal, Asesorías, Extensión, Centro de Lenguas, servicio de restaurante y cafetería, seminarios, simposios y diplomados.	\$ 18.568.711.343
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b> Devolución IVA; Aportes nación funcionamiento UPN; Aportes inversión; Aportes funcionamiento – IPN; Recuperación votaciones; CESU; Excedentes cooperativas nación; Inversión PFC.	\$ 133.341.229.226



### RECURSOS DE CAPITAL

CONCEPTO	VALOR 2023	%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 90.678.558.470</b>	
<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>\$ 10.041.968.776</b>	<b>11,07%</b>
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>\$ 79.491.881.665</b>	<b>87,66%</b>
<i>Recursos del balance propios</i>	\$ 8.000.000.000	10,06%
<i>Recursos del balance propios INVERSIÓN</i>	\$ 1.345.320.059	1,69%
<i>Recursos del balance nación Inversión</i>	\$ 350.000.000	0,44%
<i>Recursos del balance Plan de Fomento a la Calidad</i>	\$ 1.764.661.074	2,22%
<i>Recursos del balance estampilla UPN</i>	\$ 67.302.799.982	84,67%
<i>Recursos del balance estampilla UNAL</i>	\$ 247.408.248	0,31%
<i>Recursos del balance IPN</i>	\$ 251.692.302	0,32%
<i>Recursos del balance cooperativas Gestión</i>	\$ 230.000.000	0,29%
<b>REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS</b>	<b>\$ 221.598.168</b>	<b>0,24%</b>
<b>RECURSOS DE TERCEROS</b>	<b>\$ 923.109.861</b>	<b>1,02%</b>

Los recursos del balance de la estampilla tiene un peso del 84.67% sobre la categoría de recursos del balance y sobre el total de los recursos de capital del 74,22%.

### Variación INGRESOS 2022-2023

Código	Concepto	Total aforo	VALOR 2023	VARIACIÓN
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 252.912.661.864,00	\$ 264.074.330.659	4,4%
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 166.495.854.164,00	\$ 173.395.772.189	4,1%
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 166.495.854.164,00	\$ 173.395.772.189	4,1%
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 18.456.995.729,00	\$ 21.459.431.620	16,3%
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 5.000.000,00	\$ 26.400.000	428,0%
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 18.965.440.634,00	\$ 18.568.711.343	-2,1%
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 129.068.417.801,00	\$ 133.341.229.226	3,3%
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 86.416.807.700,00	\$ 90.678.558.470	4,9%
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 7.065.789.777,00	\$ 10.041.968.776	42,1%
1.2.05.01.002.05	Rendimientos recursos estampilla UPN	\$ 5.348.579.176,00	\$ 9.636.237.692,00	80,2%
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 78.348.419.323,00	\$ 79.491.881.665	1,5%
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 144.000.000,00	\$ 221.598.168	53,9%
1.2.14	RECURSOS DE TERCEROS	\$ 858.598.600,00	\$ 923.109.861	7,5%

## 5. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 UPN

### PRESUPUESTO INICIAL

### GASTOS

### PROYECTO DE PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS \$264.074.330.659

concepto	VALOR 2023	% PARTICIPACIÓN
<b>Gastos</b>	<b>\$ 264.074.330.659</b>	
<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 165.730.346.605</b>	<b>62,8%</b>
Gastos de personal	\$ 131.664.824.075	79,4%
<i>Planta de personal permanente</i>	\$ 67.469.080.259	51,2%
<i>Planta de personal temporal (Supenumerarios, Ocasionales y Catedráticos)</i>	\$ 64.195.743.816	48,8%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 21.974.914.181	13,3%
<i>Maquinaria y equipo y otros activos no clasificados como maquinaria</i>	\$ 228.000.000	1,0%
<i>Materiales y suministros</i>	\$ 4.011.121.908	18,3%
<i>Adquisición de servicios</i>	\$ 17.735.792.273	80,7%
Transferencias corrientes	\$ 821.921.916	0,5%
Gastos de comercialización y producción	\$ 9.276.905.058	5,6%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones	\$ 1.991.781.375	1,2%
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 98.343.984.054</b>	<b>37,2%</b>

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - PERSONAL**  
\$131.664.824.075

CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACIÓN
Planta administrativa	\$ 13.809.101.511	20,5%
Planta docentes UPN	\$ 26.025.116.928	38,6%
Planta docentes IPN	\$ 6.980.786.932	10,3%
Planta trabajadores oficiales	\$ 5.676.623.358	8,4%
Horas extras, dominicales, festivos y recargos planta permanente	\$ 144.293.582	0,2%
Bonificación sindical	\$ 255.704.889	0,4%
Indemnización vacaciones	\$ 180.031.390	0,3%
Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 270.000.000	0,4%
Contribuciones inherentes a la nómina planta permanente	\$ 14.127.421.669	20,9%
Subtotal nómina permanente	\$ 67.469.080.259	51,24%
Ocasionales UPN	\$ 23.841.435.572	37,1%
Ocasionales IPN	\$ 2.475.064.598	3,9%
Catedráticos	\$ 7.569.958.956	11,8%
Supernumerarios Funcionamiento	\$ 12.180.424.691	19,0%
Supernumerarios CLE	\$ 478.540.788	0,7%
Supernumerarios SAE	\$ 585.173.686	0,9%
Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 250.000.000	0,4%
Incentivos SAR	\$ 1.670.000.000	2,6%
Horas extras, dominicales, festivos y recargos planta TEMPORAL	\$ 10.000.000	0,0%
Contribuciones inherentes a la nómina planta permanente	\$ 15.135.145.525	23,6%
Subtotal nómina TEMPORAL	\$ 64.195.743.816	48,76%
<b>TOTAL Gastos de personal</b>	<b>\$ 131.664.824.075</b>	<b>100,00%</b>

**GASTOS DE INVERSIÓN – FUENTES DE FINANCIACIÓN**  
\$ 98.343.984.054

Concepto	Recurso	VALOR 2023
Aportes inversión	10.02	\$ 3.094.447.138
Inversión PFC	10.03	\$ 0
Estampilla UNAL y otras Universidades	17	\$ 1.400.000.000
Estampilla Pro Universidad Pedagógica Nacional	26	\$ 12.000.000.000,00
Rendimientos recursos nación inversión	21.10.10	\$ 25.000.000
Rendimientos recursos Plan de Fomento a la Calidad	21.10.07	\$ 25.000.000,00
Rendimientos recursos estampilla UPN	21.26.02	\$ 9.636.237.692,00
Recursos del balance propios INVERSIÓN	21.20.01	\$ 1.345.320.059
Recursos del balance nación Inversión	21.10.02	\$ 350.000.000
Recursos del balance Plan de Fomento a la Calidad	21.10.06	\$ 1.764.661.074,00
Recursos del balance estampilla UPN	21.26.01	\$ 67.302.799.982,00
Recursos del balance estampilla UNAL	21.17.01	\$ 247.408.248
Recursos del balance cooperativas Gestión	21.20.06	\$ 230.000.000
Aportes de otras entidades	20.04	\$ 206.000.000,00
Aportes de otras entidades	20.04	\$ 717.109.861

De la inicial por \$98.343.984.054, \$88.939.037.674 corresponde a la fuente Estampilla UPN, por recaudo directo de Estampilla UPN, hasta 2021 y lo esperado para 2022, así como por rendimientos financieros generados por esta fuente y que, con destinación específica para el campus Valmaría, se ha priorizando la construcción de la Facultad de Educación Física.

Los restantes \$9.404.946.380 se distribuyen en los proyectos estratégicos del PDI.

### Variación GASTOS 2022-2023

Código Completo	concepto	APROPIACION 30/11/2022	VALOR 2023	Variación
2	Gastos	\$252.912.661.864	\$ 264.074.330.659	3,85%
2.1	Funcionamiento	\$ 158.385.881.355	\$ 165.730.346.605	4,64%
2.1.1	Gastos de personal	\$ 125.509.716.146	\$ 131.664.824.075	4,90%
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 66.733.655.582	\$ 67.469.080.259	1,10%
2.1.1.02	Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catedráticos)	\$ 58.776.060.564	\$ 64.195.743.816	9,22%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 20.089.144.092	\$ 21.974.914.181	9,39%
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 701.579.722	\$ 228.000.000	-67,50%
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 19.387.564.370	\$ 21.746.914.181	12,17%
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 821.550.000	\$ 821.921.916	0,05%
2.1.3.03	A gobiernos y organizaciones internacionales	\$ 38.900.000	\$ 40.020.000	2,88%
2.1.3.04	A organizaciones nacionales	\$ 327.400.000	\$ 349.901.916	6,87%
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$ 230.000.000	\$ 207.000.000	-10,00%
2.1.3.08	A los hogares diferentes de prestaciones sociales	\$ 31.250.000	\$ 25.000.000	-20,00%
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	\$ 124.000.000	\$ 200.000.000	61,29%
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 10.382.088.609	\$ 9.276.905.058	-10,65%
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 1.583.382.508	\$ 1.991.781.375	25,79%
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 94.526.780.509	\$ 98.343.984.054	2,56%

### RECURSOS IDENTIFICADOS BIENESTAR

FUNCIONAMIENTO PROGRAMAS DE BIENESTAR	\$ 2.354.405.436
CAFETERÍA	\$ 52.554.019
RESTAURANTE	\$ 1.987.756.334
DEPORTE	\$ 97.993.640
CULTURA	\$ 50.000.000
BIENVENIDA ESTUDIANTES	\$ 30.000.000
SALUD	\$ 101.310.515
otros bienestar	\$ 34.790.928

Una vez se aprueben los planes de supernumerarios y contratista se deben calcular los costos de las personas de apoyo de la Subdirección de Bienestar Universitario, como son personal de restaurante, personal del área de salud, talleristas, personal apoyo del GOAE. A este valor se le sumará el personal de planta que apoye dichas tareas.

## RECURSOS IDENTIFICADOS BIENESTAR

INVERSIÓN	\$ 2.532.301.305
<b>ESTRATEGIAS DE INGRESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL</b>	
Personal apoyo servicios Bienestar Universitario	\$ 150.000.000
<b>FORTALECIMIENTO DE LOS APOYOS SOCIOECONÓMICOS</b>	
100 monitorias ASE por semestre - 200 al año	
103 monitorias académicas por semestre - 206 por año	
400 bonos alimentación estudiantes UPK	
175 monitorias UAESP	\$ 1.774.556.526
<b>MOVILIDAD DOCENTE Y ESTUDIANTIL</b>	<b>\$ 328.476.000</b>
Pasajes internacionales para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional que asisten a eventos internacionales con ponencia, participan en certámenes internacionales.	\$ 20.000.000,00
Pasajes internacionales para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional que participarán en curso de verano en el exterior	\$ 20.000.000,00
Logística curso de verano en la UPN	\$ 30.000.000,00
Pago de inscripción a estudiantes de la UPN para participar con ponencia en eventos internacionales como congresos, seminarios, entre otros.	\$ 7.500.000,00
Reconocimiento del incentivo económico de los estudiantes que conforman del Grupo Estudiantil de Protocolo Institucional de la UPN Nacional.	\$ 30.800.000,00
Apoyo económico estudiantes de pregrado de la UPN que se movilizarán a la Universidad de Toulouse en el marco del Acuerdo Estratégico de Cooperación Interinstitucional a suscribir entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez - ICETEX, la Embajada de Francia en Colombia y la UPN.	\$ 205.176.000,00
Apoyo de estadía para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional que asisten a eventos internacionales con ponencia, participan en certámenes internacionales.	\$ 15.000.000,00
<b>DOTACIONES DE AULAS, LABORATORIOS Y ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS</b>	<b>\$ 279.268.779,00</b>

## RECURSOS infraestructura física

FUNCIONAMIENTO INFRAESTRUCTURA	\$ 376.300.000
materiales de ferretería, plomería y construcción	\$ 10.000.000
pintura estopas para las labores de mantenimiento de pinturas de la UPN	\$ 300.000
Químicos e insumos mantenimiento piscinas	\$ 40.000.000
Materiales eléctricos	\$ 20.000.000
materiales de ferretería, plomería y construcción	\$ 106.000.000
Materiales de ferretería	\$ 55.000.000
Realizar el suministro e instalación de vidrios, espejos, y películas en las diferentes instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 25.000.000
<b>PINTURA GENERAL DE INSTALACIONES Y DEPÓSITOS</b>	<b>\$ 60.000.000</b>
Realizar el lavado de tanques de agua potable y el análisis físico-químico, biológico e IRCA de agua cruda para consumo de las diferentes instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional"	\$ 60.000.000



### RECURSOS infraestructura física

<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$ 91.355.905.437</b>
CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL PROYECTO VALMARÍA	\$ 88.583.281.523
SOSTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$ 674.791.074
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	\$ 2.097.832.840

RE: borrador proyecto de acuerdo del Presupuesto 2023

De: JHON EMERSON ESPITIA SUÁREZ  
 Para: SANDA ANDRÉS GASTÁN RUIZ; MARÍA CARMELA COTRANO JIMÉNEZ; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO  
 CC: DARINA CONDORANZA SANCHEZ SANCHEZ

Cordial saludo,

Conforme a la Circular 007 de 2022 otorgo visto bueno al proyecto de Acuerdo Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023.

Atentamente,

**JHON EMERSON ESPITIA SUÁREZ**  
 Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 Calle Postal: 110023  
 P.O. BOX 11 994 0984 Ext. 130  
 Edificio Administrativo, Carrera 38 A No. 79-08 Piso 2  
 Web: [www.upn.edu.co](http://www.upn.edu.co)


De: SANDA ANDRÉS GASTÁN RUIZ <[sgastan@upn.edu.co](mailto:sgastan@upn.edu.co)>  
 Enviado: jueves, 24 de noviembre de 2022 11:03  
 Para: MARÍA CARMELA COTRANO JIMÉNEZ <[mcoatrano@upn.edu.co](mailto:mcotrano@upn.edu.co)>; JHON EMERSON ESPITIA SUÁREZ <[jesuarez@upn.edu.co](mailto:jesuarez@upn.edu.co)>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <[jserrato@upn.edu.co](mailto:jserrato@upn.edu.co)>  
 CC: DARINA CONDORANZA SANCHEZ SANCHEZ <[dcscs@upn.edu.co](mailto:dcscs@upn.edu.co)>  
 Asunto: RE: borrador proyecto de acuerdo del Presupuesto 2023

Buenos días Dra. Camila, Dr. Serrato y Dr. Espitia

Se comparte ajuste al proyecto de acuerdo en atención a las observaciones del Subdirector Financiero, para su aprobación y visto bueno.

Atentamente,

-SANDA ANDRÉS GASTÁN RUIZ  
 Profesora Especializada  
 Oficina de Desarrollo y Planeación  
 Calle Postal: 110023  
 Carrera 38 a y 79-08

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educación de excelencia</p>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 42 de 67</b>	

RE: borrador proyecto de acuerdo del Presupuesto 2023

**JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO**  
 Para: SANDRA ANDREA GARCÍA RUIZ; MARIA CAMILA COSAMO JAIMES; JHON EMERSON ESPYLA SUAREZ  
 CC: DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ; IBRACHY MENEZES ORTIZ


**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA**

Cordial Saludo:

Conforme a la Circular 001 de 2022 como Subdirector Financiero otorgo visto bueno al proyecto de Acuerdo Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023.

Cordialmente,

**JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO**  
 Subdirector Financiero  
 Subdirección Financiera  
 CIP-01394 004 (Junio/2022 127)  
 Dirección: Edificio Administrativo Cta. 36 A 79-18



De SANDRA ANDREA GARCÍA RUIZ <ragarcia@pedagogica.edu.co>  
 Enviado: jueves, 24 de noviembre de 2022 11:23  
 Para: MARIA CAMILA COSAMO JAIMES <mcocosamo@upn.edu.co>; JHON EMERSON ESPYLA SUAREZ <jesuarhez@upn.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jserrator@pedagogica.edu.co>;  
 CC: DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dsanchez@pedagogica.edu.co>  
 Asunto: RE: borrador proyecto de acuerdo del Presupuesto 2023

Buenos días Dra. García, Dr. Serrato y Dr. Espelta

RVI: borrador proyecto de acuerdo del Presupuesto 2023

**MARIA CAMILA COSAMO JAIMES**  
 Para: SANDRA ANDREA GARCÍA RUIZ  
 CC: JHON EMERSON ESPYLA SUAREZ; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO; IBRACHY MENEZES ORTIZ; DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ

PROYECTO ACUERDO PRES...

Buenos tardes:

Una vez recibida la última versión del proyecto de acuerdo Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023, recibílo sin observaciones ni anexos, mediante correo de hoy 24 de noviembre a las 11:53 de la mañana, según trazabilidad, de manera atenta se reserva con visto bueno desde la perspectiva jurídica.

Lo anterior, con el propósito de que se continúe con el trámite correspondiente.

Cordial saludo,

**Maria Camila Cósamo Jaimés**  
 Jefe Oficina Jurídica  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 Código Postal: 110223  
 PBX: (50-4) 994 3985 Ext. 357  
 Edificio Administrativo: carrera 35 A No. 79-00 Piso 7

¡POR FAVOR, CALIFIQUÉ SU EXPERIENCIA EN CUANTO A LOS TRÁMITES SOLICITADOS CON LA OFICINA JURÍDICA. (2022)

De JHON EMERSON ESPYLA SUAREZ <jesuarhez@pedagogica.edu.co>  
 Enviado: jueves, 24 de noviembre de 2022 14:30  
 Para: MARIA CAMILA COSAMO JAIMES <mcocosamo@upn.edu.co>  
 CC: DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dsanchez@pedagogica.edu.co>  
 Asunto: RVI: borrador proyecto de acuerdo del Presupuesto 2023

Cordial saludo doctora, por medio del presente envío proyecto de acuerdo Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023, sin observaciones de fondo a considerarse.

Cordialmente:

**NICOLAS CHOACHE GONZALEZ**  
 Jefe Oficina



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educación de excelencia*

**CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO N° **036** DE 01 DICIEMBRE 2022

**Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la  
Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, contenidas especialmente en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y el literal f) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y en especial el Acuerdo 044 de 2015 del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal f, del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" y de los artículos 51 y 53 del Acuerdo 044 de 2015 "Por medio del cual se expide el Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional", es función del Consejo Superior aprobar y expedir, mediante Acuerdo antes del 31 de diciembre de cada vigencia con fundamento en las disposiciones legales vigentes, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el literal s) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, establece que el Consejo Superior podrá delegar las funciones que estime convenientes.

Que para dar celeridad a la ejecución presupuestal de la vigencia 2023, se hace necesario delegar en el Rector la función señalada en el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, que indica "Autorizar las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia se requieran".

Que mediante al acuerdo del Consejo Superior No. 006 del 2021 se modificó el Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad, con el propósito de implementar el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal, en concordancia con lo obligatoriedad defina en las Resoluciones No. 0035 y 0040 de 2020 y Resolución 0048 de 2021 de la Contraloría General de la República.

Que por medio del artículo 1º del Acuerdo No. 015 del 2021, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 014 del 2022, del Consejo Superior, se estableció que el presupuesto al nivel de agregación requerido para implementar el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal – CÍCP se realizará por medio de resolución rectoral, y en concordancia con el artículo 1º del Acuerdo No. 014 del 2022, el manejo a nivel del catálogo de clasificación presupuestal en el tercer nivel lo realizarán la Oficina de Desarrollo y Planeación, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en aras de mejorar la eficacia, economía y celeridad en la ejecución presupuestal y la implementación del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal.

Que en cumplimiento de la sentencia C-346 de 2021, relacionada con el presupuesto y la autonomía de las Universidades Públicas, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, incorporaron en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación el artículo 77 "CREACIÓN SECCIÓN PRESUPUESTAL ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS", referenciando las partidas asignadas en la sección presupuestal 2257 denominada "Entes autónomos universitarios estatales – Universidades Públicas", en la cual se incorporan los montos totales de gastos de funcionamiento e inversión que la Nación transfiere a cada uno de estos entes autónomos.

Que es función del Rector dirigir y coordinar el funcionamiento general de la institución, y presentar periódicamente informes al Consejo Superior.

Que según lo establecido en el artículo 10 y 51 del Acuerdo No. 044 del 2015 del Consejo Superior– Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, el proyecto de presupuesto fue sometido a consulta del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 08, 15 y 17 de noviembre del 2022, según consta en actas número 21, 22 y 23, así mismo, fue aprobado por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 23 de noviembre de 2022. Estas instancias, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitieron concepto favorable y recomendaron enviar a aprobación del Consejo Superior el proyecto de presupuesto 2023.

En virtud de lo expuesto el Consejo Superior en sesión de 01 de diciembre de 2022,

**ACUERDA:**

**PRIMERA PARTE  
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar como cómputo de Ingresos del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de **DOSCIENTOS**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **036** DE 01 DICIEMBRE 2022

*Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la  
Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023*

**SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.CTE. (\$264.074.330.659), de acuerdo con el siguiente detalle:**

CÓDIGO	CONCEPTO	AFORO
<b>1</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>\$ 264.074.330.659</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 173.395.772.189</b>
<b>1.1.02</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 173.395.772.189</b>
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 21.459.431.620
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 26.400.000
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 18.568.711.343
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 133.341.229.226
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 90.678.558.470</b>
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 10.041.968.776
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 79.491.881.665
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 221.598.168
1.2.14	RECURSOS DE TERCEROS	\$ 923.109.861
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>\$ 264.074.330.659</b>

**SEGUNDA PARTE  
PRESUPUESTO DE GASTOS**


**ARTÍCULO 2°:** Aprobar como cómputo de Gastos del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.CTE. (\$264.074.330.659)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	APROPIACIÓN
<b>2</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$ 264.074.330.659</b>
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 165.730.346.605</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>\$ 131.664.824.075</b>
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 67.469.080.259
2.1.1.02	Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catedráticos)	\$ 64.195.743.816
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$ 21.974.914.181</b>
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 228.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 21.746.914.181
<b>2.1.3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>\$ 821.921.916</b>
2.1.3.03	A gobiernos y organizaciones internacionales	\$ 40.020.000
2.1.3.04	A organizaciones nacionales	\$ 349.901.916
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$ 207.000.000
2.1.3.08	A los hogares diferentes de prestaciones sociales	\$ 25.000.000
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	\$ 200.000.000
<b>2.1.5</b>	<b>Gastos de comercialización y producción</b>	<b>\$ 9.276.905.058</b>
<b>2.1.8</b>	<b>Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses</b>	<b>\$ 1.991.781.375</b>
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 98.343.984.054</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>\$ 264.074.330.659</b>

**TERCERA PARTE  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 3°:** El Rector, en la Resolución de Liquidación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional, clasificará y distribuirá los ingresos y los gastos en concordancia con el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) a nivel de detalle. Así mismo, ubicará los renglones rentísticos y las partidas de gastos en los proyectos de inversión que correspondan.

**ARTÍCULO 4°:** El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, de oficio o a petición de algún Centro de Responsabilidad, hará, por Resolución, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Universidad, para la vigencia fiscal del año 2023.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de Profesores</i>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 45 de 67</b>

  
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
**CONSEJO SUPERIOR**  
 ACUERDO N° **036** DE 01 DICIEMBRE 2022  
**Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023**

**ARTÍCULO 5°:** El Rector de la Universidad, en concordancia con el Comité Directivo en Materia Presupuestal y siguiendo los criterios de eficiencia y de rentabilidad, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez de la Universidad Pedagógica Nacional.

**ARTÍCULO 6°:** Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.

**ARTÍCULO 7°:** Autorízase al Vicerrector Administrativo y Financiero para expedir por Resolución y solicitar los recursos de transferencias de los artículos 86 y 87 de la ley 30, así como los recursos de recuperación de descuento de votaciones en el sistema SIIF de la nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO 8°:** El Rector informará trimestralmente al Consejo Superior, sobre las modificaciones presupuestales que efectúe.

**ARTÍCULO 9°:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 01 de enero del año 2023.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dado en Bogotá a los **01 DICIEMBRE 2022**

  
**HERNANDO BAYONA RODRÍGUEZ**  
 Presidente del Consejo

  
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria del Consejo

Elaboró: Saida Gaitán/Sandra Azcarate/ ODP  
 Revisión técnica: Jhon Emerson Espitia Suarez - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
 Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal  
 Revisión jurídica: María Camila Cótamo Jaimes - Jefe Oficina Jurídica

3

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 46 de 67</b>	

Anexo punto: modificaciones presupuestales del III trimestre del 2022.



**Modificaciones presupuestales III trimestre 2022- Ingresos (cifras en millones de pesos)**

CONCEPTO	APROPRIACIÓN A 30 DE JUNIO	ADICIÓN/REDUCCIÓN III TRIMESTRE	APROPRIACIÓN A 30 DE SEPTIEMBRE
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>\$ 243.308.697.169</b>	<b>\$ 2.199.710.248</b>	<b>\$ 245.508.407.417</b>
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 242.949.091.388	\$ 2.199.710.248	\$ 244.148.801.636
INGRESOS CORRIENTES	\$ 158.249.012.342	\$ 1.747.408.248	\$ 159.996.420.590
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 158.249.012.342	\$ 1.747.408.248	\$ 159.996.420.590
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 18.238.370.330	\$ 0	\$ 18.238.370.330
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 5.000.000
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 17.197.081.880	\$ 0	\$ 17.197.081.880
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 122.808.560.112	\$ 1.747.408.248	\$ 124.555.968.360
ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Devolución IVA - Instituciones de educación superior	\$ 1.200.000.000	\$ 0	\$ 1.200.000.000
Aportes funcionamiento	\$ 94.821.385.007	\$ 0	\$ 94.821.385.007
Aportes inversión	\$ 2.719.112.004	\$ 0	\$ 2.719.112.004
Recuperación votaciones	\$ 800.000.000	\$ 0	\$ 800.000.000
CEJU	\$ 2.482.902.432	\$ 0	\$ 2.482.902.432
Excedentes cooperativas nación	\$ 1.952.473.911	\$ 0	\$ 1.952.473.911
Inversión PFC	\$ 6.799.962.175	\$ 0	\$ 6.799.962.175
Aportes funcionamiento - IPN	\$ 0	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000
Estampilla UNAL y otras Universidades	\$ 1.232.121.344	\$ 247.408.248	\$ 1.479.529.592
Estampilla Pro Universidad Pedagógica Nacional	\$ 10.800.000.000	\$ 0	\$ 10.800.000.000
INDENIZACIONES RELACIONADAS CON SEGUROS DE NO VIDA	\$ 603.239	\$ 0	\$ 603.239
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 81.700.079.046	\$ 452.302.000	\$ 84.152.381.046
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 6.568.379.929	\$ 0	\$ 6.568.379.929
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 76.338.730.917	\$ 452.302.000	\$ 76.791.032.917
BIENES Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 144.000.000	\$ 0	\$ 144.000.000
RECURSOS DE TERCEROS	\$ 648.968.200	\$ 0	\$ 648.968.200
PRESUPUESTO DE INGRESOS SGR	\$ 1.359.605.781	\$ 0	\$ 1.359.605.781
INGRESOS CORRIENTES SGR	\$ 1.359.605.781	\$ 0	\$ 1.359.605.781
INGRESOS NO TRIBUTARIOS SGR	\$ 1.359.605.781	\$ 0	\$ 1.359.605.781
TRANSFERENCIAS CORRIENTES SGR	\$ 1.359.605.781	\$ 0	\$ 1.359.605.781
ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 1.359.605.781	\$ 0	\$ 1.359.605.781

**Adiciones por \$ 2.199.710.248**

- El 79.44% de las modificaciones al presupuesto de ingresos corresponde a la incorporación de transferencias corrientes por \$1.747.408.248, dado que en este trimestre la nación informó los montos de los recursos adicionales por ajuste a la base de funcionamiento para el Instituto Pedagógica Nacional y un mayor valor de giro de la Estampilla UNAL y otras universidades.
- Apropriación final en el periodo de \$245.508.407.417.

**Modificaciones presupuestales III trimestre 2022- Gastos (cifras en millones de pesos)**

CONCEPTO	VALOR INICIAL DEL PERIODO	ADICIONES III TRIMESTRE	REDUCCIONES III TRIMESTRE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	APROPiación A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
<b>Gastos</b>	\$ 243.308.897.169	\$ 2.199.710.248	\$ 0	\$ 4.942.585.779	\$ 4.942.585.779	\$ 246.898.011.198
Funcionamiento	\$ 150.476.788.168	\$ 1.507.302.000	\$ 0	\$ 1.989.458.190	\$ 1.989.458.190	\$ 151.984.090.168
Gastos de personal	\$ 118.704.839.738	\$ 1.494.000.000	\$ 0	\$ 628.828.608	\$ 29.138.718	\$ 120.798.529.688
Planta de personal permanente	\$ 63.767.297.392	\$ 1.494.000.000	\$ 0	\$ 387.973	\$ 387.973	\$ 65.261.297.392
Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catadráulicos)	\$ 54.937.542.346	\$ 0	\$ 0	\$ 628.440.635	\$ 28.750.743	\$ 55.537.232.236
Adquisición de bienes y servicios	\$ 19.261.882.502	\$ 0	\$ 0	\$ 606.563.727	\$ 606.563.727	\$ 19.261.882.502
Adquisición de activos no financieros	\$ 170.647.057	\$ 0	\$ 0	\$ 166.650.429	\$ 0	\$ 337.297.486
Adquisiciones diferentes de activos	\$ 19.091.235.445	\$ 0	\$ 0	\$ 440.313.298	\$ 606.563.727	\$ 18.924.585.016
Materiales y suministros	\$ 3.132.903.342	\$ 0	\$ 0	\$ 320.820.748	\$ 273.387.033	\$ 3.180.357.057
Adquisición de servicios	\$ 15.958.332.103	\$ 0	\$ 0	\$ 119.492.550	\$ 333.176.694	\$ 15.744.247.959
Transferencias corrientes	\$ 821.550.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 821.550.000
Gastos de comercialización y producción	\$ 9.569.000.718	\$ 5.500.000	\$ 0	\$ 751.605.795	\$ 767.779.624	\$ 9.508.386.889
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 2.119.515.210	\$ 7.802.000	\$ 0	\$ 0	\$ 583.576.121	\$ 1.543.741.089
Gastos de inversión	\$ 91.472.303.220	\$ 892.408.248	\$ 0	\$ 2.953.127.589	\$ 2.953.127.589	\$ 93.524.317.249
Gastos de personal	\$ 4.444.803.368	\$ 0	\$ 0	\$ 1.277.800	\$ 0	\$ 4.446.081.168
Adquisición de bienes y servicios	\$ 86.401.577.092	\$ 891.418.615	\$ 0	\$ 2.951.849.789	\$ 2.913.527.589	\$ 88.490.923.688
Transferencias corrientes	\$ 273.861.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.600.000	\$ 234.261.000
Gastos de comercialización y producción	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 302.061.700	\$ 989.633	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 303.051.333
Gastos de inversión SGR	\$ 1.359.605.781	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.359.605.781
Adquisición de bienes y servicios SGR	\$ 1.359.605.781	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.359.605.781

**Adicionados (\$2.199.710.248)**  
68,52% se adicionaron a gastos de funcionamiento por \$1.507.302.000, especialmente para cubrir los costos de las nóminas durante el 2022 y \$692.408.248 se adicionaron a Gastos de inversión que representa al 31,48%.  
APROPiación FINAL DEL PERIODO \$245.508.407.417. y \$1.359.605.781 del SGR

**Resoluciones rectorales Modificaciones al Presupuesto I trimestre 2022**

PERIODO	NO. ACTO ADMINISTRATIVO
<b>Agosto</b>	Resolución 0764 del 02 de agosto de 2022
	Resolución 0769 del 05 de agosto de 2022
<b>Septiembre</b>	Resolución 0921 del 12 de septiembre de 2022

INFORME MODIFICACIONES PRESUPUESTALES III TRIMESTRE DEL 2022

En cumplimiento con lo dispuesto en el Acuerdo 035 de 2005, artículo 25, literal f, que establece como función del Rector "Informar trimestralmente al Consejo Superior -CS sobre la ejecución del presupuesto" y en el Acuerdo No. 023 del 2021, artículo 11º, que establece "El rector informara trimestralmente al Consejo Superior, sobre las modificaciones presupuestales que efectúe", se presenta a continuación un resumen de modificaciones presupuestales realizadas en el tercer trimestre del 2022.

En la estructura de este informe incluimos el capítulo presupuestal independiente para el Sistema General de Regalías de conformidad con la normatividad que regula la materia, en especial el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 y siguiendo la orientación de la Secretaría Técnica del OCAD de CTel adscrita al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES PERIODO JUNIO – SEPTIEMBRE DE 2022

Presupuesto de ingresos

Para el tercer trimestre del 2022 se contó con una apropiación inicial de \$243.308.697.169,18, se tramitaron adiciones y reducciones que afectaron el presupuesto total en \$2.199.710.248,00, llegando así a una apropiación final en el periodo de \$245.508.407.417,18. El 79.44% de las modificaciones al presupuesto de ingresos corresponde a la incorporación de transferencias corrientes por \$1.747.408.248, dado que en este trimestre la nación informó los montos de los recursos adicionales por ajuste a la base de funcionamiento para el Instituto Pedagógica Nacional y un mayor valor de giro de la Estampilla UNAL y otras universidades.

Modificaciones presupuestales III trimestre 2022- Ingresos (cifras en pesos)

CONCEPTO	CONCEPTO	APROPIACION A 30 DE JUNIO	ADICIÓN/REDUCCIÓN III TRIMESTRE	APROPIACION A 30 DE SEPTIEMBRE
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 243.308.697.169	\$ 2.199.710.248	\$ 245.508.407.417
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 241.949.091.388	\$ 2.199.710.248	\$ 244.148.801.636
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 168.249.012.342	\$ 1.747.408.248	\$ 169.996.420.590
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 168.249.012.342	\$ 1.747.408.248	\$ 169.996.420.590
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 18.238.370.350	\$ 0	\$ 18.238.370.350
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 5.000.000
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 17.197.081.880	\$ 0	\$ 17.197.081.880
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 122.806.560.112	\$ 1.747.408.248	\$ 124.553.968.360
1.1.02.06.002	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA - Instituciones de educación superior	\$ 1.200.000.000	\$ 0	\$ 1.200.000.000
1.1.02.06.006.06.01.01	Aportes funcionamiento	\$ 94.821.385.007	\$ 0	\$ 94.821.385.007
1.1.02.06.006.06.01.02	Aportes inversión	\$ 2.719.112.004	\$ 0	\$ 2.719.112.004



CONCEPTO	CONCEPTO	APROPICIACIÓN A 30 DE JUNIO	ADICIÓN/REDUCCIÓN III TRIMESTRE	APROPICIACIÓN A 30 DE SEPTIEMBRE
1.1.02.06.006.06.01.03	Recuperación votaciones	\$ 800.000.000	\$ 0	\$ 800.000.000
1.1.02.06.006.06.01.04	CEBU	\$ 2.482.902.432	\$ 0	\$ 2.482.902.432
1.1.02.06.006.06.01.05	Excedentes cooperativas nación	\$ 1.952.473.911	\$ 0	\$ 1.952.473.911
1.1.02.06.006.06.01.06	Inversión PFC	\$ 6.799.962.175	\$ 0	\$ 6.799.962.175
1.1.02.06.006.06.01.07	Aportes funcionamiento - IPN	\$ 0	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000
1.1.02.06.006.07.27	Estampilla UNAL y otras Universidades	\$ 1.232.121.344	\$ 247.408.248	\$ 1.479.529.592
1.1.02.06.006.07.28	Estampilla Pro Universidad Pedagógica Nacional	\$ 10.800.000.000	\$ 0	\$ 10.800.000.000
1.1.02.06.011	INDEMNIZACIONES RELACIONADAS CON SEGUROS DE NO VIDA	\$ 603.239	\$ 0	\$ 603.239
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 83.700.078.048</b>	<b>\$ 452.302.000</b>	<b>\$ 84.152.381.048</b>
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 6.568.379.929	\$ 0	\$ 6.568.379.929
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 76.338.730.917	\$ 452.302.000	\$ 76.791.032.917
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 144.000.000	\$ 0	\$ 144.000.000
1.2.14	RECURSOS DE TERCEROS	\$ 648.968.200	\$ 0	\$ 648.968.200
<b>1</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS SGR</b>	<b>\$ 1.359.605.781</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1.359.605.781</b>
1.1	INGRESOS CORRIENTES SGR	\$ 1.359.605.781	\$ 0	\$ 1.359.605.781
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS SGR	\$ 1.359.605.781	\$ 0	\$ 1.359.605.781
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SGR	\$ 1.359.605.781	\$ 0	\$ 1.359.605.781
1.1.02.06.002	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 1.359.605.781	\$ 0	\$ 1.359.605.781

#### Presupuesto de gastos

Basados en el principio de equilibrio presupuestal en el presupuesto de gastos se contó con una apropiación inicial de \$243.308.697.169,18. Del total de recursos adicionados al presupuesto (\$ 2.199.710.248), el 68,52% se adicionaron a gastos de funcionamiento por \$1.507.302.000, especialmente para cubrir los costos de las nóminas durante el 2022 y \$692.408.248 se adicionaron a Gastos de inversión que representa al 31,48%.

Así mismo, se realizaron traslados en el presupuesto de Gastos por \$ 4.942.585.779.

#### Modificaciones presupuestales II trimestre 2022- Gastos (cifras en pesos)

Código concepto	CONCEPTO	VALOR INICIAL DEL PERIODO	ADICIONES III TRIMESTRE	REDUCCIONES III TRIMESTRE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	APROPICIACIÓN A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
<b>2</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$ 243.308.697.169</b>	<b>\$ 2.199.710.248</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 4.942.585.779</b>	<b>\$ 4.942.585.779</b>	<b>\$ 2.438.034.116</b>
2.1	Funcionamiento	\$ 190.476.788.188	\$ 1.507.302.000	\$ 0	\$ 1.989.458.190	\$ 1.989.458.190	\$ 191.964.090.188
2.1.1	Gastos de personal	\$ 118.704.830.738	\$ 1.404.000.000	\$ 0	\$ 628.828.888	\$ 29.138.718	\$ 120.708.620.888
2.1.1.01	Piensa de personal permanente	\$ 83.767.297.392	\$ 1.404.000.000	\$ 0	\$ 387.973	\$ 387.973	\$ 85.281.297.392
2.1.1.02	Piensa de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catedráticos)	\$ 54.937.542.346	\$ 0	\$ 0	\$ 828.440.895	\$ 28.750.745	\$ 55.537.232.296
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 19.261.882.502	\$ 0	\$ 0	\$ 606.983.727	\$ 606.983.727	\$ 19.261.882.502
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 170.847.057	\$ 0	\$ 0	\$ 188.650.429	\$ 0	\$ 337.297.486
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 19.091.295.445	\$ 0	\$ 0	\$ 440.913.298	\$ 606.983.727	\$ 19.024.585.016
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 3.132.903.542	\$ 0	\$ 0	\$ 320.820.748	\$ 273.387.033	\$ 3.180.337.057
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 15.958.332.103	\$ 0	\$ 0	\$ 119.492.550	\$ 333.578.894	\$ 15.744.247.059
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 821.550.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 821.550.000
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 9.569.000.718	\$ 5.500.000	\$ 0	\$ 751.665.795	\$ 787.779.624	\$ 9.558.586.889

Código concepto	CONCEPTO	VALOR INICIAL DEL PERIODO	ADICIONES III TRIMESTRE	REDUCCIONES III TRIMESTRE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	APROPICIACIÓN A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 2.119.515.210	\$ 7.802.000	\$ 0	\$ 0	\$ 583.576.121	\$ 1.543.741.089
2.3	Gastos de inversión	\$ 91.472.303.220	\$ 692.408.248	\$ 0	\$ 2.953.127.589	\$ 2.953.127.589	\$ 93.524.317.249
2.3.1	Gastos de personal	\$ 4.444.803.368	\$ 0	\$ 0	\$ 1.277.800	\$ 0	\$ 4.446.081.168
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 86.401.577.092	\$ 691.418.615	\$ 0	\$ 2.951.849.789	\$ 2.913.527.589	\$ 88.490.923.888
2.3.3	Transferencias corrientes	\$ 273.881.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 39.800.000	\$ 234.281.000
2.3.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 352.081.780	\$ 989.833	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 353.051.303
2.3	Gastos de inversión SGR	\$ 1.359.605.781	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.359.605.781
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios SGR	\$ 1.359.605.781	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.359.605.781

#### DESAGREGADO DE INVERSIÓN

Dado que las ejecuciones presupuestales, presentan la información de acuerdo con el Catálogo integrado de Clasificación presupuestal – CICP. A continuación, se reflejan las modificaciones por proyecto, que responde al total "Gastos de Inversión" de cuadro que antecede.

#### Desagregado de Inversión III trimestre 2022- Gastos (cifras en pesos)

Código auxiliar	CONCEPTO INVERSIÓN	VALOR INICIAL DEL PERIODO	ADICIONES III TRIMESTRE	REDUCCIONES III TRIMESTRE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	APROPICIACIÓN A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
4111	Plan de formación y desarrollo profesoral	\$ 909.977.278	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 909.977.278
4131	Estrategias de ingreso, permanencia y graduación estudiantil	\$ 694.787.244	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 694.787.244
4133	Formación en lenguas extranjeras	\$ 79.829.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 79.829.400
4211	Socialización y apropiación de la política de investigación de la universidad	\$ 12.284.352	\$ 0	\$ 0	\$ 36.284.352	\$ 15.284.352	\$ 33.284.352
4212	Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados	\$ 4.380.894.714	\$ 0	\$ 0	\$ 8.844.800	\$ 27.844.800	\$ 4.359.894.714
4214	Fortalecimiento del museo de historia natural	\$ 1.359.605.781	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.359.605.781
4222	Afianzamiento del sistema de publicaciones y difusión del conocimiento	\$ 395.480.700	\$ 0	\$ 0	\$ 2.770.000	\$ 2.770.000	\$ 395.480.700
4411	Reforma orgánica	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000.000
4412	Fortalecimiento del sistema de gestión	\$ 136.262.952	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 136.262.952
4413	Gestión y memoria documental institucional	\$ 99.800.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.800.000
4511	Construcción de la facultad de educación física del proyecto VALMARIA	\$ 70.169.573.842	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 70.169.573.842
4513	Sostenimiento y adecuación de la infraestructura física	\$ 2.818.493.079	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.818.493.079
4521	Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	\$ 4.971.897.911	\$ 445.000.000	\$ 0	\$ 945.888.256	\$ 945.888.256	\$ 5.418.897.911

Código auxiliar	CONCEPTO INVERSIÓN	VALOR INICIAL DEL PERIODO	ADICIONES III TRIMESTRE	REDUCCIONES III TRIMESTRE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	APROPiación A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
4531	Bases de datos bibliográficas, colecciones bibliográficas y repositorios	\$ 473.039.217	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 473.039.217
4533	Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos	\$ 3.010.427.885	\$ 0	\$ 0	\$ 1.869.740.181	\$ 1.869.740.181	\$ 3.010.427.885
4611	Movilidad docente y estudiantil	\$ 647.465.107	\$ 0	\$ 0	\$ 91.800.000	\$ 91.800.000	\$ 647.465.107
4714	Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos	\$ 1.822.448.199	\$ 246.418.815	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.068.866.814
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 352.061.760	\$ 989.633				\$ 353.051.393
		\$ 92.831.909.001	\$ 692.408.248	\$ 0	\$ 2.953.127.589	\$ 2.953.127.589	\$ 93.524.317.249

#### Fundamento normativo


Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2022 se aprobó mediante Acuerdo No. 023 del 2021 y fue liquidado mediante Resolución No.1103 del 2021.

Que conforme al artículo 2 del Acuerdo del Consejo Superior No. 010 del 2022, por medio del cual se aprobó el Plan de Fomento a la Calidad 2022, a su vez autorizó al "Rector para realizar las modificaciones presupuestales e incorporaciones requeridas para la ejecución del Plan de Fomento a la Calidad 2022 hasta el 31 de diciembre del mismo año, con el fin de optimizar los recursos, sustituir fuentes y priorizar las necesidades de la Universidad de acuerdo con los recursos asignados y distribuidos en el Presupuesto, con el fin de garantizar el cumplimiento de las estrategias objetivos y metas establecidas".

A continuación, se relacionan los actos administrativos los cuales sustentan las modificaciones presupuestales correspondientes al III Trimestre del 2022, información que se encuentra dispuesta en el link de consulta: <http://planeacion.pedagogica.edu.co/modificaciones-presupuestales-2022/>.

PERIODO	NO. ACTO ADMINISTRATIVO
Agosto	Resolución 0764 del 02 de agosto de 2022
	Resolución 0769 del 05 de agosto de 2022
Septiembre	Resolución 0921 del 12 de septiembre de 2022

Proyectado por:	Luz Dary Urrego	Profesional Universitario	23/11/2022
Revisado por:	Saida Andrea Galán Ruiz	Prof. Especializada Oficina de Desarrollo y Planeación	23/11/2022
Revisado y Aprobado por:	Jhon Emerson Espitia Suarez	Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación	23/11/2022


 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educación de excelencia</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 52 de 67</b>	

Anexo punto: informe del proceso de designación del representante de los exrectores ante el consejo superior



**INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE  
DE LOS EXRECTORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PARA EL PERIODO  
2022 – 2024**

NOVIEMBRE DE 2022  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 53 de 67	



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES PERIODO 2022 - 2024**

**TABLA DE CONTENIDO**

I. MARCO NORMATIVO DEL PROCESO	3
II. DESARROLLO DEL PROCESO	3
1. Divulgación de la convocatoria	3
2. Recepción de inscripciones y documentos	4
3. Verificación de cumplimiento de requisitos e inscripción	5
4. Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados	6
5. Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados y listado final de candidatos inscritos habilitados	6
6. Remisión al Consejo Superior del informe del proceso de designación del representante de los exrectores	7
Anexos	7

25



**INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE  
DE LOS EXRECTORES PERIODO 2022 - 2024**

**I. MARCO NORMATIVO DEL PROCESO**

- Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior *Por el cual se reglamenta la designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional y se deroga el Acuerdo 001 de 2012 del Consejo Superior.*
- Acuerdo 019 de 2022 del Consejo Superior *Por el cual se convoca y se establece el calendario del proceso de designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022 - 2024.*

**II. DESARROLLO DEL PROCESO**

**1. Divulgación de la convocatoria**

Conforme lo establece el Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior y en las fechas establecidas en el Acuerdo 019 de 2022 del Consejo Superior, la Secretaría General dio cumplimiento a lo siguiente:

- Publicó la convocatoria y el aviso en la página web de la Universidad [www.upn.edu.co](http://www.upn.edu.co) en el sitio *La Universidad* → *Gobierno universitario* → *Secretaría General* → *Elecciones y designaciones* → *Vigencia 2022* → *Designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior* el día 7 de octubre de 2022, lo cual se puede verificar en el siguiente link: <http://secretariageneral.pedagogica.edu.co/designacion-del-representante-de-los-exrectores-ante-el-consejo-superior-2/>
- Solicitó la publicación del Aviso de la convocatoria en el Diario Oficial No. 52.180 el día 7 de octubre de 2022. (Anexo 1)
- Envío comunicación el 10 de octubre de 2022, solicitando la publicación y difusión del aviso de convocatoria al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, a la Secretaría Técnica del Sistema Universitario Estatal - SUE, al Ministerio de Educación Nacional y a las siguientes universidades públicas:

No.	Institución
1	Universidad de Atlántico
2	Universidad Distrital Francisco José de Caldas




**INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE  
DE LOS EXRECTORES PERIODO 2022 - 2024**

3	Universidad Nacional Abierta y a Distancia
4	Universidad Nacional de Colombia
5	Universidad Industrial de Santander
6	Universidad del Pacífico
7	Universidad del Valle
8	Universidad del Magdalena
9	Universidad Francisco de Paula Santander (Cúcuta)
10	Universidad Francisco de Paula Santander (Ocaña)
11	Universidad de Cundinamarca
12	Universidad de Amazonía
13	Universidad de Caldas
14	Universidad de Antioquia
15	Universidad de Pamplona
16	Universidad Pedagógica y Tecnológica
17	Universidad de Nariño
18	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
19	Universidad Surcolombiana
20	Universidad Tecnológica del Chocó
21	Universidad Tecnológica de Pereira
22	Universidad del Cauca
23	Universidad Militar Nueva Granada
24	Universidad de Cartagena
25	Universidad Popular del César

**2. Recepción de inscripciones y documentos**

Conforme a la fecha prevista en el numeral 3 del artículo 5 del Acuerdo 019 de 2022 del Consejo Superior (prevista desde las 8:00 a.m. del 11 de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 56 de 67	



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE  
DE LOS EXRECTORES PERIODO 2022 - 2024**

octubre hasta las 4:00 p.m. del 26 de octubre de 2022), la Secretaría General recibió las siguientes inscripciones:

- El 24 de octubre de 2022 a las 9:41 a.m., el doctor Carlos Alberto Corrales Medina, exrector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, envió su inscripción a la cuenta de correo electrónico de la Secretaría General y anexó los documentos requeridos.
- El 25 de octubre de 2022 a las 6:47 p.m., el doctor Fernando Misas Arango, exrector de la Universidad del Tolima, envió su inscripción a la cuenta de correo electrónico de la Secretaría General y anexó los documentos requeridos.

**3. Verificación de cumplimiento de requisitos e inscripción**

Cumpliendo el cronograma establecido mediante Acuerdo 019 de 2022 del Consejo Superior, entre el 27 y 31 de octubre de 2022, la Secretaría General realizó la verificación de los requisitos e inscripción, así mismo, consultó los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, y diligenció el *FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación* de los dos aspirantes, y obtuvo los siguientes resultados:

- El doctor Carlos Alberto Corrales Medina cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior, para ser representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, anexó los documentos requeridos en el artículo 5 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior, y no registra sanciones ni inhabilidades. Para conocimiento del Consejo Superior se remite como anexo 2: el correo de inscripción, la hoja de vida, la fotocopia de cédula, la manifestación de aceptación del cargo, la declaración de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, el *FOR009SGSI Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad*, los certificados de Procuraduría, Policía Nacional y Contraloría, la certificación de la Universidad de Colegio Mayor de Cundinamarca y el *FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación*.





**INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE  
DE LOS EXRECTORES PERIODO 2022 - 2024**

- El doctor Fernando Misas Arango, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior, para ser representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional y anexó los documentos requeridos en el artículo 5 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior, y no registra sanciones ni inhabilidades. Para conocimiento del Consejo Superior se remite como anexo 3: el correo de inscripción, la hoja de vida, la fotocopia de cédula, la manifestación de aceptación del cargo, la declaración de no encontrar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, el *FOR009SGSI Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad*, los certificados de Procuraduría, Policía Nacional y Contraloría, la certificación de la Universidad del Tolima y el *FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación*.


No fue necesario solicitar aclaración y subsanación de información a los aspirantes debido a que presentaron todos los documentos citados en la convocatoria.

**4. Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados**

La Secretaría General publicó el *Listado de candidatos inscritos habilitados en el proceso de designación del representante de exrectores ante el Consejo Superior*, mediante la Circular 59 de 2022 el 3 de noviembre de 2022, en la página web institucional [www.upn.edu.co](http://www.upn.edu.co) en el sitio *La Universidad* → *Gobierno universitario* → *Secretaría General* → *Elecciones y designaciones* → *Vigencia 2022* → *Designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior*, y la remitió a las cuentas de correo electrónico de los aspirantes. (Anexo 4)

**5. Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados y listado final de candidatos inscritos habilitados**

Una vez transcurridos los tres días hábiles para presentar reclamaciones de aspirantes inscritos no habilitados para continuar en el proceso de designación del representante de exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional (entre 4 y 9 de noviembre de 2022), la Secretaría General no recibió comunicaciones al respecto, por lo cual, publicó el *Listado final de candidatos inscritos habilitados en el proceso de*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 58 de 67	




**INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE  
DE LOS EXRECTORES PERIODO 2022 - 2024**

*designación del representante de exrectores ante el Consejo Superior, mediante la Circular 64 de 2022 el 16 de noviembre de 2022, en la página web institucional [www.upn.edu.co](http://www.upn.edu.co) en el sitio *La Universidad* → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2022 → Designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior. (Anexo 5)*

**6. Remisión al Consejo Superior del informe del proceso de designación del representante de los exrectores**

En cumplimiento del artículo 11 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior y la fecha prevista en el numeral 10 del artículo 5 del Acuerdo 019 de 2022 del Consejo Superior (entre 17 y 23 de noviembre de 2022), y una vez surtidas las etapas del proceso de designación, la Secretaría General remite el presente informe para conocimiento de los miembros del Consejo Superior.


Cordialmente,

  
**Gina Paola Zambrano Ramirez**  
 Secretaria General

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramirez - Secretaria General  
 Proyectó: Diana Maritza Gómez - SGR

**Anexos**

1. Copia publicación Aviso en Diario Oficial 52.180.
2. Documentos de inscripción del Dr. Carlos Alberto Corrales Medina.
3. Documentos de inscripción del Dr. Fernando Misas Arango.
4. Circular 59 de 2022 Listado de candidatos inscritos habilitados en el proceso de designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior.
5. Circular 64 de 2022 Listado final de candidatos inscritos habilitados en el proceso de designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de excelencia</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 59 de 67</b>	

**RE: Proyecto de acuerdo designación representante exrectores ante Consejo Superior**

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

Mié 23/11/2022 10:40 AM

Para: GOBIERNO UNIVERSITARIO <gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co>

Diani doy mi visto bueno y aprobación al proyecto de acuerdo *Por el cual se designa al representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022 – 2024*

Gracias

Gina Paola Zambrano Ramirez  
 Secretaria General  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 (57-1) 594 1894 Ext. 116

Secretaría General



**De:** GOBIERNO UNIVERSITARIO <gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** martes, 22 de noviembre de 2022 4:11 p. m.

**Para:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>


**Asunto:** Proyecto de acuerdo designación representante exrectores ante Consejo Superior

Cordial saludo Gina.

Para tu revisión y aprobación, envío el proyecto de acuerdo del Consejo Superior *Por el cual se designa al representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022 – 2024.*

Atentamente,

**Diana Maritza Cortés**  
 Supernumerario  
 Asuntos Gobierno Universitario  
 Secretaría General  
 (57-1) 594 1894 Ext. 418

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de Profesores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 60 de 67</b>	

  
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
**CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO N° **037** DE 01 DICIEMBRE 2022

*Por el cual se designa al representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022 – 2024*

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
 en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 64 de la Ley 30 de 1992; y en el literal i) del artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el máximo órgano de dirección y gobierno, el Consejo Superior Universitario, deberá estar integrado, entre otros, por un representante de los exrectores.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 030 de 2020 reglamentó la designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, y en cumplimiento de su artículo 2, mediante el Acuerdo 19 de 2022 del Consejo Superior, convocó y estableció el calendario para designar al representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2024.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del 1 de diciembre de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior, designó al doctor Fernando Misas Arango como representante de los exrectores ante el Consejo Superior para el periodo 2022-2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Designación.** Designar como representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2024, al doctor Fernando Misas Arango identificado con cédula de ciudadanía número 17.165.057.

**Artículo 1. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dado en Bogotá a los 01 DICIEMBRE 2022

  
**HERNANDO BAYONA RODRÍGUEZ**  
 Presidente del Consejo

  
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria del Consejo

Revisó: Gina Paola Zambrano Ramírez - Secretaria General  
 Revisó: Diana Acosta Alvarado - SGR  
 Proyectó: Diana Maritza Cortés - SGR

1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de Educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 61 de 67</b>	

Anexo punto: de Acuerdo "Por el cual se modifica y adiciona el artículo 1 del acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior".

**RE: Solicitud revisión y concepto proyectos de acuerdo CSU**

JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>

Jue 24/11/2022 9:39

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC: GOBIERNO UNIVERSITARIO <gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; MARIA CAMILA COTAMO JAIMES <mcotamoj@upn.edu.co>; MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo Secretaria General,

Remito mi visto bueno a las propuestas de Acuerdo 'Por el cual se modifica y adiciona el artículo 1 del Acuerdo 039 de 1994 del Consejo' y 'Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional'

Atentamente,

**JHON EMERSON ESPITIA SUÁREZ**

**Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación**

Universidad Pedagógica Nacional

Código Postal: 110221

PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 110

Edificio Administrativo, Carrera 16 A No. 79-08 Piso 2

Web: <http://planeacion.pedagogica.edu.co>



**De:** CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** jueves, 10 de noviembre de 2022 10:17

**Para:** JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>; MARIA CAMILA COTAMO JAIMES <mcotamoj@upn.edu.co>


**Cc:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; GOBIERNO UNIVERSITARIO <gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co>; DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchezs@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** Solicitud revisión y concepto proyectos de acuerdo CSU

**CONSEJO SUPERIOR**

**CSU-000**

**FECHA:** 10 de noviembre de 2022

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de excelencia</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 62 de 67	

1/22, 09:46

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

**PARA:** Doctor: **Jhon Emerson Espitia Suárez**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.  
 Doctora: **María Camila Cotámo Jaimes**, Jefe de la Oficina Jurídica,

**ASUNTO:** Solicitud revisión y concepto proyectos de acuerdo CSU

Reciban un cordial saludo,

De manera atenta, por directriz del señor rector y del Consejo Académico en sesión ordinaria del 9 de noviembre de 2022, remitimos para su revisión y vistos buenos respectivamente, los siguientes proyectos de Acuerdo, con el fin de ser presentados en próxima sesión ordinaria del Consejo Superior así:

- a. *Por el cual se modifica y adiciona el artículo 1 del Acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior.*
- b. *Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional.*

Así mismo comparto las normas relacionadas para el sustento legal:

Ley 489 de 1998 *Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*

Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior - Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional.

Acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior - Por el cual se establece la conformación de los Consejos de Departamento y se otorga facultades al Rector"

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
 Secretaria del Consejo

SGR/Miguel Ariza B.

---

Bogotá, D.C., 28 de noviembre de 2022

Profesor  
ALEJANDRO ALVREZ GALLEGO  
Rector  
Universidad Pedagógica Nacional

Profesora  
YEIMY CÁRDENAS PALERMO  
Vicerrectora Académica  
Universidad Pedagógica Nacional  
Secretaria Técnica del Comité de Seguimiento para el Cumplimiento e Implementación del  
Acuerdo Colectivo entre la UPN y ASPU-UPN

Asunto: Contrapropuesta de acuerdos sobre participación política y solicitud de invitación a sesión del CSU de la UPN en la que se presentarán.

Respetados profesores, en mi calidad de presidente del Comité de Seguimiento para el Cumplimiento e Implementación del Acuerdo colectivo entre la UPN y ASPU-UPN, y en sintonía con la propuesta presentada por ASPU-UPN en la segunda sesión de dicho comité, que apuntaba a trascender la etapa de valoración del cumplimiento para avanzar hacia la implementación efectiva de los acuerdos colectivos entre la UPN y ASPU-UPN en el corto, mediano y largo plazo, y en la que se señaló que el artículo prioritario en el corto plazo era el de participación política plena y efectiva de los profesores ocasionales y catedráticos en todos los cuerpos colegiados, desde ASPU-UPN ponemos a su consideración dos contrapropuestas para los proyectos de acuerdos avalados ya en sesión del pasado 09 de noviembre de 2022 del Consejo Académico, a continuación se indican los ajustes realizados:

1. Se hace un ajuste de forma, trasladando la palabra "que" al inicio de los considerandos y quitándola de todos y cada uno de estos.
2. Se adicionan tres (3) considerandos:
  - a. El primero relacionado con el precedente administrativo del año 2016, el Acuerdo 026 del 01 de noviembre de 2016, que habilitó la participación política plena y efectiva de los profesores ocasionales y catedráticos ante el CSU de la UPN y que consideramos debe ser el referente principal para el nuevo acuerdo.
  - b. El segundo citando el acuerdo colectivo pactado entre la UPN y ASPU-UPN relacionado con el tema e incorporando la transcripción del Artículo correspondiente.
  - c. El tercero registrando la sesión del Comité de Seguimiento en la que ASPU-PN presentó la propuesta de priorizar la implementación de acuerdos en el corto, mediano y largo plazo, entre los que el tema en trámite estaba de segundo en orden de prioridad.

3. Se amplió un considerando en una propuesta y dos en la otra, que apuntan a reivindicar lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución Rectoral 0134 del 11 de febrero de 2020, relacionado con propiciar la concertación con ASPU-UPN cuando se vayan a adoptar decisiones administrativas que afecten al profesorado de la UPN.
4. Se incorpora un párrafo que hace parte del acuerdo 026 del 01 de noviembre de 2016, relacionado con garantizar la participación de los representantes principales y suplentes en las sesiones, pero con la salvedad de que en caso de votación y ambos participen en la sesión, sólo pueda votar el principal.
5. Se elimina un párrafo que no hace parte del acuerdo 026 del 01 de noviembre de 2016 y que a nuestro juicio sobra, porque el Comunicado No 010 del 25 de noviembre de 2021 define claramente la continuidad de los profesores de conformidad con los criterios para establecer las necesidades del servicio cada semestre.

En consecuencia, desde ASPU-UPN solicitamos respetuosamente:

1. Considerar las contrapropuestas de proyectos de acuerdos aquí presentadas.
2. Invitar a dos (2) delegados de ASPU-UPN -que la Junta Directiva designe- a participar en la sesión del CSU de la UPN en la que se agende la discusión y aprobación de esta reforma.

Quedamos pendientes de su respuesta y estamos en contacto.

Comedidamente.



**RAÚL CUADROS CONTRERAS**

Profesor de planta de la UPN

Fiscal Seccional de ASPU-UPN

Presidente del Comité de Seguimiento para el Cumplimiento e Implementación del Acuerdo Colectivo entre la UPN y ASPU-UPN

Con Copia (Digital):      Archivo y Correspondencia UPN  
Integrantes del Comité de Seguimiento para el Cumplimiento e Implementación del Acuerdo Colectivo entre la UPN y ASPU-UPN





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

SECRETARÍA GENERAL

SGR-210

FECHA: 23 de noviembre de 2022

PARA: CONSEJO SUPERIOR

ASUNTO: Proyecto modificación y adición de acuerdos representación profesoral ante el Consejo Académico, consejos de facultad y de departamento

Cordial saludo.


En cuanto a los proyectos cuyo objetivo es ampliar la participación de los profesores universitarios en el Consejo académico y consejos de facultad: *Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional*, y en los consejos de departamento: *Por el cual se modifica y adiciona el artículo 1 del Acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior*, en primer lugar se precisa que institucionalmente se ha evidenciado la necesidad de que todos los profesores universitarios, sin distinción de su tipo de vinculación, participen en los procesos democráticos con la posibilidad de ser elegidos y elegir a sus representantes ante los mencionados consejos, debido a que actualmente solo es posible la postulación de *profesores de carrera docente universitaria* para que representen al estamento profesoral. En segundo lugar, se expondrán las razones de esta necesidad en los siguientes puntos:

- I. En relación con la elección de los representantes principal y suplente de los profesores ante el Consejo Superior, el literal e) del artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior fue modificado por el Acuerdo 026 de 2018 del Consejo Superior para permitir la participación de todos los docentes de la Universidad sin distinción de su tipo de vinculación, lo cual implicó una significativa participación en el último proceso, cuyos resultados fueron comunicados a la comunidad universitaria a través de la Circular 25 de 2021 *Resultados de votación en los procesos de elección de representantes de profesores ante los diferentes consejos*, imagen:

La Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 18 y el numeral 16 del artículo 26 de la Resolución rectoral 0729 de 2021, y el artículo 18 y el numeral 14 del artículo 26 de la Resolución rectoral 0730 de 2021, el 5 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la votación electrónica para la elección de los representantes de profesores ante el Consejo Superior y el Consejo de Departamento de Biología; en la que se obtuvieron los siguientes resultados:

Fórmulas de candidatos a representantes de profesores ante el Consejo Superior

Número de lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Luisa Natalia Caruso y Piedad Cecilia Ortega Valencia	126
2	Ricardo Andrés Franco Moreno y José Francisco Pérez Cardozo	251
3	Alexander Pareja Giraldo y Luz Dary Granados Restrepo	56
	Voto en blanco	5
	Total votos	437

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 66 de 67	





**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

- II. En contraposición de la última elección de representantes de profesores ante el Consejo Superior, en los procesos de elección de representantes del estamento profesoral ante: el Consejo Académico, los consejos de facultad y consejos de departamento, se presentó lo siguiente:
- En la convocatoria de la Resolución rectoral 0834 de 2022 no se inscribieron aspirantes a representantes de profesores ante el Consejo Académico.
  - Se han realizado dos convocatorias en las vigencias 2021 y 2022 para la elección de representantes de profesores ante los Consejos de los Departamentos de Lenguas, Educación Musical y Posgrado, sin inscripción de aspirantes.
  - Se ha convocado a elección de representantes de profesores ante el Consejo de Departamento de Tecnología y Química en las vigencias 2020, 2021 y 2022, pero no se han inscrito aspirantes.
  - Se ha convocado a elección de representantes de profesores ante el Consejo de Facultad de Educación, y los Consejos de los Departamentos de Psicopedagogía y Química en las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022, pero los profesores que pueden postularse no se han inscrito.
- III. Los máximos cuerpos colegiados de las unidades de dirección académica: los consejos de departamento y los consejos de facultad; así como la máxima autoridad académica, el Consejo Académico, requieren de la representación los diferentes estamentos de la Universidad para materializar la *colegialidad en la toma de decisiones a través de los órganos que se constituyan para el efecto en las áreas de su competencia*, estatuida como criterio y mecanismo de la organización de la Universidad (Art. 7 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior).

Considerando lo anterior, se requiere modificar y adicionar a la actual normatividad sobre conformación y elección del estamento profesoral en los consejos de departamento, facultades y del Consejo Académico, para hacer posible que todos los profesores universitarios: catedráticos, ocasionales y de planta, puedan elegir y ser elegidos como miembros de dichos cuerpos colegiados. En este sentido se envían las propuestas de acuerdo, con las cuales además de ampliar las posibilidades para que se cuente con un mayor número de representantes de profesores, se fortalecerán los procesos democráticos en la Universidad.

Atentamente,



  
**Gina Paola Zambrano Ramirez**  
 Secretaria General  
 Proyecto: Diana Acosta. SGR

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educación de Calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 67 de 67	

Anexo punto: SGR programación de fechas y horario de las sesiones del Consejo Superior para el primer semestre de 2023.

<b>8. Compromisos:</b> (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
El Consejo Superior estableció las fechas de las próximas sesiones del cuerpo colegiado 15 y 21 de diciembre de 2022.	Secretaria General	

**9. Próxima Convocatoria:** (Si No Aplica registre N/A)

<b>10. Firmas:</b>	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: HERNANDO BAYONA RODRÍGUEZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ